

# SESION 29.A EXTRAORD., EN MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

## SUMARIO

1. Se rinde homenaje a la memoria de don Samuel Claro Lastarria.

2. Se aprueba un proyecto sobre liberación de derechos aduaneros a efectos para el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

3. El señor Méndez formula observaciones sobre la elección complementaria de Senador en Coquimbo y Atacama.

4. El señor Lira Infante se refiere a las palabras del señor Meza.

5. Se acuerda suprimir las sesiones de los días 24 y 31 del actual.

6. Se constituye la Sala en Sesión Secreta.

7. A Segunda Hora continúa la discusión del proyecto sobre planta y sueldos de los Servicios de Investigaciones e Identificación.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Alessandri R., Fernando   | Maza F., José.          |
| Azócar A., Guillermo.     | Méndez, Jerónimo.       |
| Barrueto M., Darío.       | Morales V., Virgilio.   |
| Bórquez P., Alfonso.      | Muñoz C., Manuel.       |
| Bravo O., Enrique.        | Opazo L., Pedro.        |
| Concha, Luis A.           | Ortega, Rudecindo.      |
| Cruz C., Ernesto.         | Ossa C., Manuel.        |
| Durán B., Florencio.      | Portales V., Guillermo. |
| Errázuriz, Maximiano.     | Rivera B., Gustavo.     |
| Grove V., Hugo.           | Ríos A., J. M.          |
| Grove V., Marmaduke.      | Rodríguez de la Sotta,  |
| Gumucio, Rafael Luis.     | Héctor.                 |
| Guzmán, Eleodoro Enrique. | Silva C., Romualdo.     |
| Hiriart C., Osvaldo.      | Silva S., Matias.       |
| Lafertte G., Elías.       | Ureta E., Arturo.       |
| Lira I., Alejo.           | Urrejola, José Fco.     |
| Martínez M., Julio.       | Urrutia M., Ignacio.    |
| Martínez, Carlos A.       | Venegas, Máximo.        |
|                           | Walker L., Horacio.     |

## ACTA APROBADA

**Sesión 27.a extraordinaria en 13 de diciembre de 1940 (Especial)**

**Presidencia del señor Cruchaga**

Asistieron los señores: Alessandri, Bravo, Cruz, Errázuriz, Gumucio, Haverbeck, Hiriart, Lira, Maza, Morales, Muñoz, Opa-zo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker y los honorables Diputados, señores Zepeda y Pe-reira.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 25.a, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26.a, en 13 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

—  
No se da cuenta.

—  
Abierta la sesión y en vista de que su único objeto es votar la acusación deducida por la Honorable Cámara de Diputados contra el Ministro del Interior don Guillermo Labarca H., se suspende hasta las 5 de la tarde, hora en que reglamentariamente debe tomarse dicha votación.

—  
Reabierta la sesión y con el asentimiento unánime de la Sala usa de la palabra el honorable Senador don Osvaldo Hiriart para explicar la ausencia de la Sala de los Senadores de la Izquierda.

Votado si el Senado acoge la acusación deducida por la Honorable Cámara de Diputados contra el Ministro del Interior don Guillermo Labarca H., resultan veinticuatro votos, todos por la afirmativa.

Fundan su voto los señores Bravo, Errázuriz, Walker, Lira, Silva Cortés, Ossa, Gumucio y Maza.

El señor Presidente manifiesta que habiéndose reunido los votos de la mayoría de los Senadores en ejercicio en el sentido de acoger la acusación deducida por la Cámara de Diputados en contra del señor Ministro del Interior don Guillermo Labarca H., por atropellamiento de las leyes y por haberlas dejado sin ejecución, el Senado lo declara culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

Se levanta la sesión.

—  
CUENTA

Se dió cuenta:

**1.o Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:**

Santiago, 3 de diciembre de 1940. — En virtud de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar la urgencia para la tramitación del mensaje de fecha 22 de enero último, por el cual se inició el proyecto de ley relacionado con la fiscalización por la Contraloría General de la República de los servicios semifiscales y de administración independiente, a que se refiere también el oficio del Ministerio de Hacienda número 1,196, de 6 de noviembre en curso.

Dios guarde a V. E.—**P. Aguirre Cerda.**  
—**Marcial Mora M.**

**2.o Del siguiente oficio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones:**

Santiago, 14 de diciembre de 1940. — En relación al oficio de V. E. de fecha de ayer, con el que se remiten los antecedentes de la acusación contra don Guillermo Labarca Hubertson, tengo el honor de manifestar a V. E., que, de conformidad con el turno establecido, se ha designado para que conozca de dichos antecedentes al señor Ministro don Manuel Montero.

Dios guarde a V. E. — **Pedro Silva,**

Presidente. — **M. Alberto Escala A.**, Secretario.

**3.o De los siguientes oficios de la Contraloría General de la República:**

Santiago, 13 de diciembre de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 3,778, de 5 de diciembre en curso, expedido por el Ministerio de Hacienda, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 3,780, de 7 de diciembre de 1940, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 7 de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krume-nacker**, Subcontralor General.

Santiago, 5 de diciembre de 1940. — Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 3,778. — He acordado y decreto: Supleméntase en las sumas que se indican los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

|              |  |    |         |
|--------------|--|----|---------|
| 06 01 04 k-2 | ...  | \$ | 60,000  |
| 01 01 04 v-2 | ...  |    | 284,000 |
| 05 03 04 v   | (Oro)  |    | 4,900   |
| 12 01 11 b-2 | Para los gastos de funcionamiento del Servicio de Lavaderos de Oro por el mes de diciembre |    | 671,270 |

Refréndese, tómesese razón y comuníquese. — **Aguirre Cerda**. — **Marcial Mora M.**

Lo que transcribo a U., para su conocimiento.

Dios guardé a U. — **F. Jorquera**.

Santiago, 7 de diciembre de 1940. — Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 3,780. — He acordado y decreto: La Contraloría General de la República tomará razón y las demás oficinas de Hacienda darán curso al decreto del Ministerio de Hacienda número 3,778, de 5 de diciembre de 1940.

Tómese razón y comuníquese. — **Aguirre Cerda**. — **Marcial Mora M.** — **Juan Antonio Iribarren**, (Ministro de Educación y subrogante de Interior). — **Raúl Puga**. — **J. Hernández**. — **Manuel Bianchi**. — **A. Quintana Burgos**. — **Rolando Merino**. — **Dr. S. Allende**. — **J. Pradenas Muñoz**.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U. — **F. Jorquera**.

Santiago, 13 de diciembre de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias de los decretos números 2,479 y 2,480, de 22 de noviembre de 1940, expedidos por el Ministerio de Fomento, y de sus antecedentes, insistidos por el decreto del mismo Ministerio número 2,481, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 26 de noviembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krume-nacker**, Subcontralor General.

Santiago, 22 de noviembre de 1940. — S. E. decretó hoy lo que sigue:

Núm. 2,479. — He acordado y decreto: Traspásase la suma de dos millones ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos (\$ 2.121,657) entre los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

|                   |     |    |              |
|-------------------|-----|----|--------------|
| Del 12 06 11 a-40 | ... | \$ | 121,657      |
| a-68              | ... |    | 2,000,000    |
|                   |     |    | \$ 2,121,657 |

|                 |     |              |
|-----------------|-----|--------------|
| Al 05 02 04 v-8 | ... | \$ 321,527   |
| 06 01 11 b-1    | ... | 600,000      |
| 06 04 04 f-2    | ... | 50,000       |
| 06 04 04 g      | ... | 300,000      |
| 06 04 04 j      | ... | 30,000       |
| 06 04 04 k-1    | ... | 20,000       |
| 06 04 04 l      | ... | 10,000       |
| 12 08 04 v-2    | ... | 500,000      |
| 12 06 11 a-46   | ... | 400,130      |
|                 |     | <hr/>        |
|                 |     | \$ 2.121,657 |

Anótese, tómesese razón y comuníquese. —  
**Aguirre Cerda. — Rolando Merino.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud. (Hay una firma).

#### Ministerio de Fomento:

|                   |                             |     |            |
|-------------------|-----------------------------|-----|------------|
| Del 12 06 11 a-40 | Escuela Agrícola de Molina  | ... | \$ 121,657 |
| a-68              | Caminos de Nos a Concepción | ... | 2.000,000  |

|                 |  |     |              |
|-----------------|--|-----|--------------|
| Al 05 02 04 v-8 | Cuentas pendientes gastos de Delegación mexicana | ... | 321,527      |
| 06 01 11 B.1    | Alimentación y Auxilio de indigentes             | ... | 600,000      |
| 06 04 04 f-2    | Pasajes y fletes.                                | ... | 50,000       |
| g               | Impuestos Ints.                                  | ... | 30,000       |
| j               | Materiales Impuestos Ints.                       | ... | 190,000      |
| k               | Impresiones Impuestos Ints.                      | ... | 20,000       |
| l               | Gastos Generales Impuestos Ints.                 | ... | 10,000       |
| 12 08 04 v-2    | Reparaciones Impuestos Ints.                     | ... | 500,000      |
| 12 06 11 a-46   | Para el Censo                                    | ... | 400,130      |
|                 | Pago saldo variante Nahuelbuta                   | ... |              |
|                 |  |     | <hr/>        |
|                 |  |     | \$ 2.121,657 |

#### Ministerio de Fomento:

Santiago, 22 de noviembre de 1940. —  
Núm. 2,480. — He acordado y decreto:

Traspásase la suma de trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$ 372,942), del ítem 12|06|04|v-6 al 12|06|11|c. N.º 20.

Anótese, tómesese razón y comuníquese: —  
**Pedro Aguirre Cerda. — Rolando Merino.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud. (Hay una firma).

Santiago, 22 de noviembre de 1940. —  
S. E. decretó hoy lo que sigue:

Núm. 2,481. — He acordado y decreto:

La Contraloría General de la República tomará razón de los decretos del Ministerio de Fomento números 2,479 y 2,440, de 22 del presente mes, y las Oficinas de Hacienda les darán el curso correspondiente.

Tómesese razón y comuníquese. — **Aguirre Cerda. — Marcial Mora M. — Juan A. Iribarren. — Raúl Puga. — Manuel Bianchi. — Salvador Allende. — Rolando Merino R., (Tierras y Fomento). — Juvenal Hernández. — A. Quintana Burgos. — Juan Pradenas Muñoz. — Guillermo Labarca.**

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U. (Hay una firma).

Santiago, 13 de diciembre de 1940. —  
Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E., copia del decreto número 2,560, de 3 de diciembre en curso, expedido por el Ministerio de Fomento, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 2,561, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 3 de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krucknacker, Subcontralor General.**

Santiago, 3 de diciembre de 1940. — S. E. decretó hoy lo que sigue:

Núm. 2,560. — He acordado y decreto:

1.º Traspásase la suma de treinta mil pesos (\$ 30,000), del ítem 12|06|11|a-58 al ítem 12|02|04|a.

2.º Contrátase al señor Clemente Cárcamo Zumelzu para que, a partir desde el 1.º de enero último y mientras sean necesarios sus servicios, hasta el 31 de diciembre del presente año desempeñe el cargo de Oficial grado 6.º del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Fomento, con renta de 30,000 pesos al año.

Cúmplase con la ley 5,434.

Dicho contratado no necesita rendir fianza para el desempeño de su cargo.

Páguense al nombrado el sueldo correspondiente por la Tesorería Provincial de Santiago.

Impútese el gasto ascendente a treinta mil pesos (\$ 30,000), al ítem 12|02|04|a.

Anótese, refréndese, tómese razón, regístrese y comuníquese. — **Aguirre Cerda.** — **Manuel Bianchi G.** — **A. Quintana Burgos.** — **Juvenal Hernández.** — **Salvador Allende.** — **Rolando Merino Reyes.** — **Marcial Mora Miranda.** — **Raúl Puga.** — **Juan A. Iribarren.** — **Juan Pradenas Muñoz.**

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U. (Hay una firma).

Santiago, 3 de diciembre de 1940. — S. E. decretó hoy lo que sigue:

Núm. 2,561. — He acordado y decreto:

La Contraloría General de la República tomará razón del decreto del Ministerio de Fomento número 2,560, de 3 del presente mes, y las Oficinas de Hacienda le darán el curso correspondiente.

Tómese razón y comuníquese. — **Aguirre Cerda.** — **Manuel Bianchi.** — **Juvenal Hernández.** — **Salvador Allende.** — **Juan A. Iribarren** (Educación e Interior). — **Rolando Merino Reyes,** (Tierras y Fomen-

to). — **A. Quintana Burgos.** — **Raúl Puga.** — **Juan Pradenas Muñoz.** — **Marcial Mora M.**

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U. (Hay una firma).

#### 4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Con algunas modificaciones que exigen los principios del derecho público, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre Personal y Sueldos de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

La ley no debe tener efecto retroactivo, y, si se quiere dar algo por servicios de un tiempo pasado, puede otorgarse un complemento de remuneración futura.

Los nombramientos deben hacerse en la forma ordenada por la Constitución y las leyes orgánicas de los servicios. Cuando una ley se refiere a un impuesto o gravamen, no puede considerar como origen del tributo un decreto administrativo, sino la ley anterior que lo autorizó.

El artículo 8.º del proyecto no pudo ser objeto de una resolución de los miembros asistentes de la Comisión, porque hubo dispersión de votos sobre él. Uno lo aceptó, otro lo rechazó o en subsidio indicó enmiendas y otro se abstuvo. El Honorable Senado se pronunciará sobre ésto.

El proyecto de la Honorable Cámara puede, pues, aprobarse con las siguientes enmiendas:

#### Artículo 3.º

Redactarlo en los siguientes términos:

**Artículo 3.º** El Presidente de la República, a propuesta del Director General, hará los nombramientos de empleados de los Servicios Eléctricos y de Gas para los cargos nuevos con que se aumenta el per-

sonal actual de los mismos; y designará en igual forma a los empleados del mismo personal actual que continuarán en servicio con arreglo al artículo 1.º de .....

### Artículo 7.º

Substituirlo por el siguiente:

“**Artículo 7.º** Se señalan como entradas fiscales, para los mayores gastos que autoriza esta ley, las que producirá la fijación permanente de límite máximo del gravamen tributario sobre la energía eléctrica generada y distribuída, fijación hecha por decreto con arreglo a leyes anteriores, y que esta ley convierte en definitiva”.

### Artículo nuevo

Agregar, antes del 9.º, el siguiente artículo nuevo:

“**Artículo ..** Se concede al actual personal de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, por una sola vez, una gratificación extraordinaria equivalente a la mitad del sueldo de un año”.

### Artículo 9.º

Substituirlo por el siguiente:

“**Artículo ..** Esta ley regirá desde el día de su promulgación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, de diciembre de 1940.— **Romualdo Silva.** — **Rudecindo Ortega.**— **J. Francisco Urrejola.**— **J. Martínez Montt.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Impuestos Internos.

Las diversas leyes tributarias, dictadas

los últimos años con el objeto de financiar los nuevos gastos fiscales y el mayor desenvolvimiento comercial que han adquirido algunas regiones del país, como La Serena y Coquimbo, hacen indispensable aumentar la dotación de empleados de los servicios de Impuestos Internos y crear dos Administraciones de Zona en las ciudades antes referidas.

Hasta ahora, la Dirección de Impuestos Internos se ha visto en la necesidad de tomar personal a contrata para la buena atención de sus servicios, pero el incremento considerable de trabajo que ha tenido esta repartición pública hace necesario asegurar, en forma definitiva, los servicios de este personal que requiere especialización y experiencia en el desempeño de sus labores.

Por lo demás, cabe hacer presente que los empleados de la Dirección General de Impuestos Internos no han tenido ningún aumento de sueldo desde el año 1935, en circunstancias que los emolumentos del personal de la mayoría de las Oficinas de Hacienda fueron reajustados en 1939. Así, pues, es necesario colocar a este personal en situación de hacer frente al alza considerable que ha experimentado el costo de la vida con motivo de la desvalorización de nuestra moneda.

El proyecto en informe tiene por objeto poner remedio a esta situación en la forma que se indica a continuación.

El artículo 1.º crea dos nuevas Administraciones de Zona en La Serena y en Chillán. Establece, además, que la jurisdicción de estas oficinas serán las Provincias de Atacama y Coquimbo, y de Linares y Ñuble, respectivamente.

La Comisión, después de oír las explicaciones que le fueron dadas por el señor Director General de Impuestos Internos, considera preferible no fijar en la ley la jurisdicción de estas Administraciones, sino que facultar al Presidente de la República para que la determine de acuerdo con las necesidades del servicio.

El artículo 2.º crea los cargos necesarios para la atención de las nuevas Administraciones que funcionarán en La Serena

y Chillán, e incorpora a la planta a aquellos empleados que son indispensables para el servicio de la Dirección General de Impuestos Internos, y que, hasta ahora, ejercían sus funciones a contrata.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 3.º suprime los cargos a contrata que, como se ha dicho, pasa a la planta permanente del personal.

El artículo 4.º modifica la clasificación por grados del personal de Impuestos Internos, lo que se traducirá en un aumento de remuneración de estos empleados en forma de que esos aumentos sean mayores para el personal cuyos sueldos son más bajos.

El artículo 5.º tiene por objeto asegurar la permanencia en sus cargos de los empleados a que se viene haciendo referencia, y con este objeto les concede un aumento de 10% de sus sueldos por cada cinco años de servicios. Esta franquicia sólo se hará efectiva desde la fecha de la vigencia de la ley en trámite, y, por lo tanto, los empleados no podrán computar para este efecto, los años servidos con anterioridad a la misma ley.

La Comisión con el voto en contra del señor Rodríguez de la Sotta, prestó su aprobación a este artículo, acordando, además, agregarle un nuevo inciso en que se establece, claramente que los referidos quinquenios se computarán, en todo caso, para la jubilación de estos empleados y para todos los demás efectos legales que puedan corresponderle.

El artículo 6.º tiene por objeto modificar los artículos 24 y 42 de la ley de impuesto a la renta.

La primera modificación establece una presunción de derecho respecto de la utilidad que perciben aquellas empresas que comercien en importación y exportación, y cuyo capital sea extranjero en un 75%. La utilidad se fija en un 12 por ciento. De esta manera se evitarán los subterfugios que suelen emplearse por algunas empresas extranjeras para burlar los impuestos, disminuyendo artificialmente sus utilidades por medio de facturas abultadas u otros procedimientos imposibles de comprobar.

La Comisión considera plenamente justificada esta modificación, pero ha creído preferible corregir su redacción con el objeto de evitar el tratamiento de excepción que en ella se hace para las firmas extranjeras, el que no es justo y podría tener cierto carácter de inconstitucionalidad.

La nueva redacción que se propone y que se incluye en la parte dispositiva de este informe, conserva la idea contenida en el proyecto de la Honorable Cámara, pero sin incurrir en los defectos que se han señalado.

La segunda modificación tiene por objeto precisar y aclarar el verdadero espíritu del artículo 42 de la ley de Impuesto a la Renta, a fin de no dar margen a la interpretación que los Tribunales de Justicia han dado al precepto contenido en la letra i) del artículo 11 de la misma ley que dispone que las remuneraciones que en ella se indican deben quedar grabadas con un 2% en la quinta categoría y no en la 2.ª con un 12%, como había sido aplicada hasta ahora.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe con las modificaciones que se han indicado y que pueden condensarse en los términos siguientes:

#### Artículo 1.º

Se reemplaza por el siguiente:

“Artículo 1.º Créase en los servicios dependientes de la Dirección General de Impuestos Internos, una Administración de Zona en la ciudad de La Serena y otro en la ciudad de Chillán, cuyas jurisdicciones serán determinadas por el Presidente de la República.

#### Artículo 5.º

Se agrega, como inciso final el siguiente:

El sobresueldo a que se refiere el presente

te artículo se computará para todos los efectos legales”.

#### Artículo 6.º

Se reemplaza la letra a) por la siguiente:

a) Agrégase al artículo 24 el siguiente inciso segundo:

“El porcentaje de que trata el inciso anterior será, precisamente, de 12 por ciento para aquellos importadores que hagan su comercio con mercaderías adquiridas de empresas, cuyo capital, en una proporción de 75 por ciento o más, pertenezca directa o indirectamente, a dichos importadores; o de empresas que, directa o indirectamente sean dueñas de una proporción igual o superior al 75 por ciento del capital con que el importador gira en Chile”.

#### Artículo 7.º

Se reemplaza por el siguiente:

“Artículo 7.º La presente ley comenzará a regir desde el 1.º enero de 1941”.

Sala de Comisión, a 14 de diciembre de 1940. — **H. Rodríguez de la Sotta.** — **Guillermo Azócar.** — **E. E. Guzmán.** — **Horacio Urrutia M.** — **Eduardo Salas P.** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un Mensaje de S. E. el presidente de la República, que modifica algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Diversas leyes han autorizado al Banco Central para efectuar operaciones determinadas que no se encuentran comprendidas en los conceptos contenidos en su Estatuto Orgánico, pero esas mismas leyes cuidaron de establecer, en forma expresa, que no regirán para dichas operaciones las restricciones y prohibiciones contempladas en la ley que creó el mencionado Banco. Entre estas restricciones puede citarse la que limita el monto de las emisiones en rela-

ción con la proporción que debe guardarse con el encaje de oro.

Existen, en cambio, muchas otras leyes que han autorizado igualmente operaciones extrañas a las previstas en la ley del Banco Central, pero que por falta de una disposición semejante a la que se ha referido, han quedado afectas a la reserva de oro y sujetas al límite que el Estatuto Orgánico del Banco impone el monto de las emisiones.

De entre estas últimas leyes, la que debe particularmente considerarse por la cuantía de los préstamos que permite otorgar, es la ley número 5,185, de 30 de junio de 1933, que autorizó al Banco Central para conceder préstamos, créditos y descuentos a la Caja de Crédito Agrario, al Instituto de Crédito Industrial, a la Caja de Colonización Agrícola y a la Industria Salitrera hasta por un máximo de 332.000,000 de pesos.

Es fácil comprender que si se hace uso, en toda su amplitud de las autorizaciones otorgadas por la ley 5,185, se restringiría notablemente la capacidad emisora del Banco Central, y esto ocurriría a causa de operaciones extrañas a sus funciones normales y en perjuicio de los redescuentos a los Bancos accionistas y al público, lo que constituye precisamente las operaciones corrientes establecidas en la Ley Orgánica de la Institución.

Las consideraciones indicadas han movido al Gobierno a estimar que la solución más aceptable sería la de establecer por medio de una ley, como ya se ha hecho en otras ocasiones, que no regirán las prohibiciones y restricciones de la Ley del Banco Central para los préstamos, créditos, descuentos y redescuentos que otorgue al Banco, con arreglo a la ley 5,185 y a las leyes que la han complementado o modificado.

Al mismo tiempo se propone en el proyecto en estudio, elevar de 332.000,000 a 460.000,000 de pesos el máximo de los créditos directos o indirectos que podrá conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario al Instituto de Crédito Industrial, a la Caja de Colonización Agrícola y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

La Comisión, con el voto en contra del señor Rodríguez de la Sotta y con la abstención del señor Ríos Arias, prestó su aprobación general al proyecto en informe.

Durante la discusión particular, el señor Ministro de Agricultura hizo presente a la Comisión que del aumento de crédito que el proyecto concede a la Caja de Crédito Agrario sólo podrá ser utilizada por dicha Institución la suma de 100,000,000 de pesos, pues los 100.000,000 de pesos restantes ya han sido concedidos a la Caja y, en consecuencia, deben ser computados en el monto total de sus préstamos, de acuerdo con el inciso final del artículo 1.º del proyecto.

En vista de estas consideraciones, del señor Azócar, la Comisión acordó elevar a 250.000,000 de pesos la cuota que el Banco Central podrá conceder a la Caja de Crédito Agrario, pero rebajando en 50.000,000 de pesos la cuota asignada a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Esta última resolución fué adoptada a petición de los señores Urrutia y Ríos, quienes estimaron que no era posible aumentar la autorización más allá de la suma que contempla el proyecto.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, con las salvedades que se han indicado y que pueden condensarse en los términos siguientes:

#### Artículo 1.º

Reemplázase el renglón que dice: "A la Caja de Crédito Agrario: \$ 200.000,000", por el siguiente: "A la Caja de Crédito Agrario: \$ 250.000,000".

Reemplázase el renglón que dice: "A la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile: \$ 190.000,000", por el siguiente: "A la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile: \$ 140.000,000".

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1940. — Para los efectos reglamentarios, **H. Rodríguez de la Sotta.** — **Ignacio Urrutia M.** — **Guillermo Azócar.** — **E. E. Guzmán.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

#### 5.º De cuatro solicitudes:

Una de don Juan Richet Leberthon, en que solicita abono de años de servicios:

Una de doña Olga Escobar, viuda de Casanueva, en que solicita montepío por gracia;

Una de don Jacobo Humeres Polanco, en que solicita abono de tiempo; y

Una de doña Graciela y doña Leticia Prado Smith, en que solicitan aumento de pensión.

#### Debate

#### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 27.a, en 13 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 28.a, en 16 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

#### HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON SAMUEL CLARO LASTARRIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Vienen en viaje a la patria que tanto amó, los restos de un ciudadano distinguido que prestó al país grandes servicios.

Don Samuel Claro Lastarria, Diputado al Congreso Nacional en varias legislaturas, fué Ministro de Hacienda y después Ministro de Justicia en la Administración Barros Luco; desempeñó dos veces la cartera de Hacienda en la primera Administración Alessandri y Ministro de Relaciones Exteriores en el gabinete de esta misma Administración, que cooperó a la acción del Presidente Alessandri encaminada a la solución de la cuestión de Taena y Arica, mediante el arbitraje de Estados Unidos.

Una vez expedido el laudo del Presidente Coolidge, el señor Claro Lastarria fué el jefe de la delegación de juristas que asesoró al Delegado de Chile en la Comisión Plebiscitaria, señor Edwards. Hay testimonios abundantes de la versación jurídica del señor Claro Lastarria, de su capacidad de trabajo, realmente extraordinaria y de su talento notable.

Más tarde, me cupo el alto honor de servir los intereses del país en el mismo problema de Taena y Arica y tuve la fortuna de contar con la ayuda, eficiente en alto grado, del señor Claro Lastarria en las delicadas gestiones que se siguieron después de la declaratoria de impracticabilidad del plebiscito. Pude personalmente apreciar en tan solemnes momentos de nuestra vida internacional, la claridad de su juicio, la intensidad de sus conocimientos jurídicos, el amor a su patria y las ansias de servir sus intereses con voluntad y firmeza.

Dejemos testimonio en nuestras actas, del pesar que produce el fallecimiento de este ciudadano ejemplar, que en su destacada actuación parlamentaria ha dejado huellas imborrables.

El país ha perdido un ciudadano eminente, el Partido Liberal uno de sus miembros más destacados, el pueblo un hombre que hizo de la caridad una de las grandes preocupaciones de su vida, y sus amigos un compañero que deja entre ellos un inmarcesible y afectuoso recuerdo.

Solicito el asentimiento de la Sala para dejar constancia de estos sentimientos en el acta de la presente sesión.

Si no hay inconveniente, quedaría así acordado.

Acordado.

### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION

El señor **Secretario**. — El señor Presidente ruega a la Sala que tenga a bien acordar eximir del trámite de Comisión y discutir sobre Tabla el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos estadísticos y de al-

macenaje, etc., la internación de artefactos, materiales y artículos encargados por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, para la construcción del cuartel de la Quinta Compañía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación que he formulado.

El señor **Ortega**. — Yo no pido la palabra para oponerme, por cierto, a la petición que hace Su Señoría, sino para expresar la conveniencia de que en alguna oportunidad, la Comisión que debe informar estos proyectos proponga uno de carácter general, que permita otorgar esta franquicia en forma permanente u obligatoria, cada vez que se trate de necesidades de tan evidente justicia, como las que propone considerar Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Un proyecto semejante tendría que tener su origen en la Cámara de Diputados, por tratarse de exención de impuestos.

El señor **Ortega**. — Habría que insinuar, entonces, a la Cámara de Diputados la conveniencia de legislar sobre esta materia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice: "Artículo único. Libérase de derechos de estadística, almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786 y, en general, de todo derecho de gravamen, la internación de los siguientes artefactos, materiales y artículos encargados a Estados Unidos por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, para la construcción del Cuartel de la 5.ª Compañía.

39 bultos, llegados a Valparaíso en el vapor "Santa Teresa" marcados C. CH. 340, con un costo de US., 583.08, que contienen artefactos de loza sanitaria con sus partes, lluvias y artículos de fierro enlozado y;

58 bultos, llegados a Valparaíso en el vapor "Aconcagua", que contienen piezas para caldera de fierro fundido, accesorios, calentadores con motores y sus partes, radiadores de fierro fundido con un costo de US., 561.58.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

### PREFERENCIAS

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán ha pasado a la Mesa una indicación en la cual propone que se coloque en el segundo lugar de la Tabla, a continuación del proyecto sobre Investigaciones e Identificación; el que formula Su Señoría en una moción haciendo algunas modificaciones a la ley 6,669, que reorganiza los servicios de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante.

Esta indicación la apoyan los señores Bórquez y Bravo.

El señor **Martínez Montt**. — Figura en la Tabla de Fácil Despacho, desde hace mucho tiempo, un proyecto sumamente sencillo, aprobado por la Cámara de Diputados, que condona parte de las sumas dadas en préstamos por la Corporación de Reconstrucción y Auxilios.

Dicho organismo se está colocando en una situación muy difícil en espera de esta ley, y yo pediría que el proyecto se tratara sobre Tabla a fin de evitar mayores tropiezos, sobre todo ahora que viene la confección del balance y la Corporación deberá cerrar sus libros.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Por qué no ha habido Tabla de Fácil Despacho?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Acabamos de despachar un proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Sí, pero tenemos varios otros pendientes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿La petición del honorable señor Martínez Montt es para tratar sobre Tabla el proyecto a que se ha referido?

El señor **Martínez Montt**. — Sí, señor Presidente. Es el proyecto que modifica la ley número 6,234, que ya ha sido despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Laferte**. — Podría también tratarse en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto sobre feriado anual de los empleados de Tarapacá y Magallanes. Si no hoy, mañana.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Maza formula indicación para que se coloque en el tercer lugar de la Tabla del Orden del Día, a continuación de la preferencia que pidió el honorable señor Guzmán, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. Este proyecto está en el duodécimo lugar de la Tabla.

¿El proyecto a que se refiere el honorable señor Martínez Montt es el que condona los préstamos por sumas inferiores a dos mil pesos?

El señor **Martínez Montt**. — Sí, señor Secretario.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se aceptaría la indicación del honorable señor Martínez Montt y se trataría el proyecto a que se ha referido después del proyecto de organización de los Juzgados de Policía Local.

El señor **Secretario**. — La indicación del señor Senador es para que el proyecto se discuta inmediatamente.

El señor **Martínez Montt**. — Está anunciado en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador; pero en este momento no estamos en ella, sino en la Hora de Incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice: Artículo 1.º Condónanse los préstamos por sumas inferiores a 2,000 pesos, otorgados directamente por la Corporación de Reconstrucción y Auxilios o por intermedio de instituciones de previsión, de acuerdo con las disposiciones de los números 6.º y 7.º del artículo 4.º de la ley número 6,334, de 29 de abril de 1939.

Condónanse, también, hasta concurrencia de la suma de dos mil pesos (\$ 2,000), los préstamos de auxilio que excedan de esa cantidad, otorgados en conformidad a las

disposiciones legales citadas en el inciso precedente.

Los saldos de las sumas autorizadas en los números 6.º y 7.º del artículo 4.º de la ley 6,334, serán destinados por la Corporación a renovar becas sin cargo de devolución para los interesados.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Morales**. — ¿Cómo se van a condonar préstamos?

El señor **Ríos Arias**. — Serán deudas provenientes de los préstamos.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, al informar acerca de este proyecto, presentado por los señores Berman y Rosales, habla de condonación de parte de las sumas dadas en préstamo por la Corporación de Reconstrucción y Auxilios; pero el proyecto no viene redactado en esos términos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Se ha eximido del trámite a Comisión?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador, por acuerdo del Honorable Senado, de fecha 12 de noviembre.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El Senado no se ha dado cuenta de lo que ha aprobado.

Formulo indicación para que pase a Comisión.

El señor **Morales**. — No hay duda, porque así no se puede tratar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, pasará a Comisión.

Acordado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Deseaba, simplemente, solicitar de Su Señoría que incluyera en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto que figura en el noveno lugar en el Orden del Día, relativo a modificaciones al decreto ley sobre nacionalización de extranjeros.

Este proyecto está informado favorablemente por la unanimidad de la Comisión respectiva, suscritos por los honorables señores Alessandri, Ureta e Hiriart, y reco-

miendan su aprobación en los mismos términos en que lo fué por la Cámara de Diputados, proponiendo una sola modificación.

Se trata, señor Presidente, de una materia sobre la cual conviene que el Congreso se pronuncie de una vez por todas, porque hay muchas solicitudes que están detenidas en su tramitación por falta de una legislación adecuada a las actuales circunstancias.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ortega pide al señor Presidente se sirva agregar a la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se modifican algunas disposiciones del decreto ley sobre nacionalización de extranjeros, que figura en el noveno lugar de la Tabla Ordinaria.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — queda anunciado el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Laferté**. — A mi vez, ruego al señor Presidente se sirva colocar en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto que concede derecho a feriado de 25 días a los empleados particulares de Tarapacá, Antofagasta y Magallanes, informado favorablemente por la Comisión de Previsión y Trabajo.

Se trata de un proyecto muy sencillo, pues consta de un solo artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El que habla se ha impuesto de los antecedentes del proyecto a que se ha referido el honorable Senador y ha leído con interés el informe de la Comisión respectiva, en orden a conceder a los empleados particulares de las provincias extremas del país, un feriado de 25 días, en vez de los 15 días a que tienen derecho actualmente.

Las consideraciones en que se funda el informe de la Comisión, son perfectamente atendibles. Desde luego, la distancia a que se encuentran esas provincias, impide a los empleados particulares, trasladarse a Santiago para hacer uso de su licencia, porque sólo en el viaje transcurren ese lapso.

Pido, pues, al Senado, que se acuerde tratar sobre Tabla este proyecto, que está aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, informado, como ya he

dicho, por la Comisión respectiva, y cuyo despacho ha sido solicitado con insistencia por la Confederación de Empleados Particulares, la cual me ha hecho presente la conveniencia de agregar la provincia de Atacama.

Por mi parte, considero esa petición justa y atendible.

El señor **Lafertte**. — Pero entonces el proyecto tendría que volver a la Cámara de Diputados.

El señor **Walker**. — Para considerar esa modificación son suficientes diez minutos.

El señor **Morales**. — ¿Es largo el proyecto?

El señor **Lafertte**. — Consta de un solo artículo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es mejor que lo dejemos pendiente para mañana, porque se van a formular algunas indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda anunciado para el Fácil Despacho de mañana.

El señor **Secretario**. — Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones.

Del honorable señor Walker, para agregar a la Tabla Ordinaria, después del proyecto sobre la planta y sueldos de los Servicios de Investigaciones e Identificación, el que aumenta los sueldos del personal de la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor **Guzmán**. — Yo he formulado indicación en el sentido de darle el segundo lugar de la Tabla al proyecto de ley que reorganiza los servicios del Litoral y de la Marina Mercante.

El señor **Walker**. — Entonces, para evitar el conflicto, propongo que, a continuación del proyecto sobre Investigaciones e Identificación, se trate el relativo al aumento de sueldos del personal de la Dirección General de Impuestos Internos, y después el que se refiere a Policía Local.

El señor **Secretario**. — La situación de los asuntos en Tabla, sería la siguiente: en primer lugar, el proyecto que se refiere a la planta y sueldos de los Servicios de Investigaciones e Identificación; en segundo lugar, el proyecto sobre modificación a la ley que organizó los servicios del Litoral y

Marina Mercante; en tercer lugar, el proyecto sobre Policía Local, y en cuarto lugar, el proyecto a que se ha referido el honorable señor Walker, o sea, el que aumenta los sueldos al personal de la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor **Urrutia**. — ¿Cuáles son los proyectos en Tabla, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — En primer lugar, está el proyecto conforme a un acuerdo tomado por el Honorable Senado en sesión de ayer, relativo a la planta y sueldos de los Servicios de Investigaciones e Identificación.

El señor **Lira Infante**. — Pero habría que ratificar ese acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda ratificado y, en consecuencia, queda en primer lugar dicho proyecto; en segundo, el relativo al Litoral y Marina Mercante; en tercero, el referente a Policía Local y, en cuarto, el que aumenta los sueldos del personal de la Dirección General de Impuestos Internos.

Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

El señor **Urrutia**. — Yo deseo saber cómo estaba antes la Tabla, porque quiero conocer el orden en que estaban otros proyectos.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar estaba el proyecto que crea el Colegio de Farmacéuticos de Chile; en el segundo, una moción de Su Señoría sobre incompatibilidades parlamentarias; en el tercero, una moción de los señores Grove, don Marmaduke y don Hugo, Guzmán, Sáenz y Schnake sobre amnistía a los empleados, obreros y personal de los Ferrocarriles que cometieron delitos comunes con motivo de la huelga de ese personal en febrero de 1936; en cuarto lugar, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre Código de Aguas; en quinto, el proyecto sobre constitución de la propiedad austral.

El señor **Guzmán**. — La Tabla la tiene cada uno de los señores Senadores.

El señor **Secretario**. — Está repartida.

El señor **Urrutia**. — Yo no la tengo, ni la conocía.

El señor **Secretario**. — ¿Sigo leyendo, señor Senador?

El señor **Urrutia**.—Basta. Sólo deseo manifestar que no acepto que se modifique la Tabla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Méndez.

### **ELECCION COMPLEMENTARIA DE SENADOR EN COQUIMBO Y ATACAMA**

El señor **Méndez**. — La elección complementaria de Coquimbo y Atacama en la que fui elegido por enorme mayoría, dió motivo para que se levantaran voces en ésta Cámara, para decir que en este acto eleccionario habían sido atropelladas la Constitución y las leyes.

Se dijo también que las turbas se habían apoderado de los pueblos y habían impedido la libre emisión del sufragio de los ciudadanos de esas provincias.

Cuando me iba a incorporar a esta Cámara tenía la intención de exponer ante ella, de cómo se había realizado aquél acto y demostrar cuán lejos de la verdad estaban los que hacían tales afirmaciones.

La actitud de mi contendor, el señor De la Cuadra, quien retiró todas sus reclamaciones, me hizo pensar que esto significaba el reconocimiento de mi legítimo triunfo y me hizo desistir de la idea de hacer la exposición mencionada.

A raíz de la última elección senatorial complementaria de Valparaíso y Aconcagua, los honorables Senadores de la Derecha, iniciaron en esta Cámara un debate, en el cual se ha vuelto a decir que hubo atropellos a la Constitución y a las libertades, y se ha hecho referencia también, en este sentido a las elecciones complementarias de Coquimbo y Atacama.

Yo, señor Presidente, he asistido a este debate y lo he oído sereno y tranquilo, y he estado atento al examen que se ha hecho de este acto electoral. Jamás estuvo en mi ánimo hacer la menor interrupción, cuando en el calor del debate se mencionaba la jornada eleccionaria de las provincias por las cuales fui elegido.

Pero, las palabras del honorable Senador señor Muñoz Cornejo contenidas en el último discurso, que se pronunciara en

este Senado y la forma desprovista de verdad con que ha abordado aquella elección, me han movido a decir algo, para desvirtuar la aseveración de este honorable Senador, de llamar "mascarada" a aquél plebiscito que se desarrolló en forma correcta, sin atropello a la Constitución y a la libertad.

Señor Presidente, hace treinta años que milito en las filas del Partido Radical, de los cuales más de veinticinco he consagrado por entero, a medida de mis fuerzas, a servir su causa y a trabajar por su grandeza y prestigio.

Muchas veces, mis amigos políticos y no políticos me pidieron que viniera al Parlamento; pero, lo declaro con sinceridad que rechacé este gentil ofrecimiento. Primero, porque creo que es honesto y es deber elemental de todo hombre, que acepta un cargo de esta naturaleza, responder en la forma debida al mandato de sus electores. Yo no soy hombre de fortuna, llevo 26 años de vida activa en mi trabajo profesional, y tengo la honda satisfacción y es mi mayor orgullo, en haberla ejercido haciendo una verdadera obra de acción social dentro de la colectividad. Por eso no he reunido dinero, pero sí, he logrado la estimación de la inmensa mayoría de los habitantes de la región en que vivo.

Sin tener los recursos necesarios para afrontar la vida parlamentaria, he creído siempre que no podía servir a los que me hubieran elegido, porque forzosamente tendría que haber buscado alguna fuente de entrada en el ejercicio de mi profesión, sin poder cumplir así en la forma levantada en que debe desempeñarse un puesto de elección popular.

En seguida, señor Presidente, mi vida activa en la política, como militante de mi partido, me ha dado ocasión para conocer a fondo el desarrollo de las actividades electorales, y como hace poco se venían haciendo las elecciones para designar los representantes del pueblo en el Congreso.

Nunca pude tolerar y hasta me repugnaba el hecho de que al elector hubiera que gratificársele en una u otra forma. Esta era otra de las causas por qué siempre re-

chazaba, lo que como decía hace un momento, me ofrecían con tanta gentileza mis amigos, y por eso estoy en profundo desacuerdo con lo que aquí se decía, por un honorable Senador de la Derecha, de que había que dar al elector una gratificación para sus gastos; esto, a mi juicio, es un acto deshonesto y en el fondo no significa otra cosa que un cohecho que a veces llega hasta el desenfreno.

La vacancia dejada en este Senado, por el sensible fallecimiento del que fué el honorable Senador don Abraham Gatica, indujo una vez más a mis amigos a ofrecerme la oportunidad para que yo les representara en el Parlamento. Hicieron valer, más que todo, la situación especial en que me encontraba, ya que nacido en la provincia de Atacama, donde pasé los primeros años de mi vida, hasta graduarme de médico, había ejercido mi profesión en la provincia de Coquimbo, hasta la fecha pre-eleccinaria. Tenía, pues, una situación especial y gran raigambre en estas dos provincias.

Pero antes de resignarme a aceptar en forma definitiva este ofrecimiento quise conocer la voluntad ciudadana de estos pueblos, y fué así cómo en rápida jira política, recorrí estas dos provincias. Al final de la jornada tenía la convicción íntima de que casi la totalidad de la ciudadanía de ellas estaba con el candidato frentista. El Frente Popular, en una unidad fervorosa apoyaba a este candidato, y no sólo estos elementos se congregaban en torno de esta candidatura, sino también concurrían algunos elementos independientes.

Los componentes del Frente Popular, comunistas, socialistas, democráticos, radicales, elementos de la C. T. Ch., rivalizaron en actividades por dar a mi candidatura el triunfo que legítimamente obtuve en la jornada eleccionaria del 2 de junio del presente año. Carece en absoluto de verdad todo lo que aquí se ha dicho, de que en aquel acto, hubo atropellos y vejámenes. No hubo ninguna violencia de turbas, como enfáticamente se proclamó en esta Cámara: si hubo incidencias, no fueron otras que las corrientes en actos de esta natura-

leza. Prueba lo que estoy afirmando lo que los corresponsales de "El Mercurio" comunicaron el día de la elección a ese diario.

Dice "El Mercurio", de Santiago, del 3 de junio del año en curso:

"La Serena, 2. — Salvo algún pequeño incidente personal, que fué solucionado inmediatamente por los Carabineros, la elección se desarrolló en forma normal, notándose gran actividad en las calles centrales. Informaciones llegadas a la Intendencia de Illapel, Combarbalá y Vicuña, indican que el acto eleccionario se llevó a cabo en forma absolutamente tranquila y parece que ha votado el ochenta por ciento del electorado".

Vienen los datos oficiales, y firmá, Fernández, corresponsal".

En seguida dice "El Mercurio":

"Ovalle 2. — El departamento de Ovalle dió para el doctor Méndez, 3,409 votos, y para De la Cuadra, 1,037. En blanco 19. La elección se realizó con absoluta tranquilidad. Carrera, corresponsal".

"Copiapó, 2. — Resultados de la elección de hoy en el departamento de Copiapó: Dr. Méndez, 1,265; De la Cuadra, 360. El acto eleccionario se desarrolló con pequeños incidentes. Astorga corresponsal".

"En Coquimbo. Sin incidencias se desarrolló la elección de hoy".

"Combarbalá. El acto eleccionario se realizó en todo el departamento en completa calma con el siguiente resultado: Dr. Méndez, 436, y De la Cuadra, 186. — López, corresponsal".

Por otra parte, en la Jefatura Provincial de Carabineros hay constancia de que el acto electoral se desarrolló en forma normal y que no hubo sino una que otra incidencia callejera, que, como decía hace un momento, son propias de actos de esta naturaleza. Y como pasó en Coquimbo ocurrió en Atacama, y de los actos de violencia de que se habla en esta provincia no son otra cosa que recursos muy gastados ya, y que no tienen otro fin que justificar ante el electorado el fracaso y la derrota.

Por otra parte, los dirigentes de la Derecha y su prensa, pretendieron restar brillo a este triunfo diciendo que gran parte

del electorado no había sufragado; pero esta aseveración está desprovista de toda verdad.

Tengo a mano un documento que demuestra que no existió la abstención y que demuestra, además que hubo cohecho de parte de los elementos de la Derecha, ya que estaban vigilando a los electores.

El documento que tengo a la mano y al que me refiero, dice así:

“Condeno al inculpado Víctor Manuel Pastén Araya, ya individualizado, a sufrir la pena de treinta días de prisión conmutables en multa a razón de cinco pesos por cada día de prisión, como autor del hecho delictuoso de acompañar a un elector hasta el radio de veinte metros alrededor de la mesa electoral, falta contemplada en el artículo 133, inciso 1.º de la Ley General de Elecciones; y

Condeno a Sandalio Ortiz Ortiz, ya individualizado, a la pena de quince días de prisión, conmutable en multa a razón de cinco pesos por cada día de prisión, como autor de la infracción contemplada en el inciso segundo del artículo 133 de la ley referida”.

El señor **Lira Infante**. — Lo que no se dice en la sentencia es que el cohechador fuera derechista.

Pudo haber sido radical.

El señor **Méndez**. — No con otro objeto sino que el de tener la certeza de que votaban por el candidato por el cual se les iba a gratificar, los electores iban acompañados de un ciudadano hasta las mesas de sufragio.

Pero, hay más, señor Presidente, algo que no admite discusión, y que estoy seguro que llevará al ánimo de este Senado, y en especial del señor Muñoz Cornejo, la convicción de que lo que sostengo es lo cierto y que al afirmar la corrección de mi elección no hago sino decir una verdad desnuda. Voy a dar lectura a otro documento, que emana de una alta personalidad del clero, a quien no tenía la satisfacción ni el honor de conocer, sino hasta hace muy poco. Lo sabía, sí, un hombre de vasta cultura e inteligencia y que ejerce su ministerio sin pasiones, inspirado en la

doctrina de Cristo y que ama la paz y la verdad por sobre todas las cosas.

“Juan Subercaseaux, Arzobispo de La Serena, saluda atentamente al señor doctor don Jerónimo Méndez, y, con motivo de su reciente elección de Senador de la República, le presenta sus respetos y formula muy sinceros votos por que su labor parlamentaria sea tan próspera como fecunda en bien para nuestras provincias y toda la nación.

“La Serena, 3 de junio de 1940”.

Considero que, si hubieran ocurrido los actos de que se ha hablado en esta Sala, un hombre de la investidura de este sacerdote, no habría felicitado al Senador que habla.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite una interrupción señor Senador?

No he intervenido en este debate y, en realidad, ignoro los detalles del acto electoral a que Su Señoría se refiere. Es el honorable señor Muñoz Cornejo, desgraciadamente ausente de la Sala, quien deberá hacerse cargo de las palabras de Su Señoría.

El señor **Méndez**. — Ya algunos dirigentes de la Derecha, en aquel entonces, después de este descalabro electoral, aconsejaron que: “en vista de lo inesperado de la elección de Coquimbo y Atacama, debía declararse la abstención absoluta para los comicios del año 41”; de manera señor Presidente, que no me ha sorprendido la actitud abstencionista de este sector, después del nuevo fracaso electoral sufrido en noviembre último. Sus Señorías quieren cubrir con un velo aparente, una realidad que se viene cristalizando desde el año 1936, fecha en que nació a la vida política el Frente Popular chileno y en que uno de sus primeros bautismos electorales fué la jornada de la elección complementaria de Coquimbo y Atacama, de ese mismo año, la que puede llevar con autenticidad y legitimidad el título de “mascarada”, porque no hay recuerdo en la historia política eleccionaria de este país, de un acto de esta naturaleza, donde se haya intervenido en forma más descarada y audaz, llevándose la intervención al extremo

de que el propio candidato de las Izquierdas, diputado don Gabriel González Videla, fuera apaleado por los Carabineros. En ese entonces, ni una voz de protesta estalló de los bancos de Sus Señorías para pedir respeto a la Constitución y a las libertades, ni defender tampoco el fuero parlamentario tan vilmente atropellado.

Decía que Sus Señorías quieren cubrir con un velo, una realidad que se viene verificando en este país ya desde el año 1936, en que el pueblo, consciente de sus deberes ciudadanos, sacudió el yugo a que estaba atado y, despreciando primero el cohecho infamante y haciendo valer sus derechos de ciudadanos libres en seguida llegaba hasta las urnas a depositar sus votos por sus genuinos representantes. El mismo año 36 en Coquimbo y Atacama, a pesar de la intervención audaz y descarada, tuve la íntima satisfacción de ver el cambio que se iba operando en el pueblo chileno y que los que antes pedían una gratificación para votar por el candidato de su afección, ese día sólo pedían un puesto de sacrificio en la lucha que se libraba.

Dos años después, con motivo de la elección de Primer Mandatario de la nación, el país tuvo la más grande y conmovedora de las emociones, al ver realizada una esperanza con el triunfo legítimo e indiscutible de las clases media y populares agrupadas en la combinación de Frente Popular y que exaltaron al solio de los Presidentes de Chile a don Pedro Aguirre Cerda. Ha habido posteriormente a esta elección una serie de elecciones complementarias, entre otras, tres en la provincia de Coquimbo, en las cuales el electorado de la Derecha ha "brillado por su ausencia".

Cuando fuí a esta lucha eleccionaria lo hige en la convicción íntima de que mi triunfo sería aplastante y que para obtenerlo no había que recurrir al cohecho, ni mucho menos a la violencia de que tanto alarde han hecho Sus Señorías. Pueden estar ciertos los Honorables Senadores que me habría negado en forma rotunda a afrontar una lucha en la que hubiera tenido que mediar el cohecho de mis conciudadanos o haber tenido que ampararme en la intervención y en el atropello.

Como decía al empezar estas observaciones, nunca estuvo en mi ánimo referirme en esta Honorable Cámara a mi elección; creía que ya este asunto había terminado, pero las palabras un tanto desusadas del honorable señor Muñoz Cornejo me han obligado a hacer esta breve exposición para rebatir lo que aquí se ha afirmado sobre aquella elección.

Señor Presidente, quiero también, hacerme cargo de otras observaciones de este honorable Senador. Posiblemente no tenga la visión del político experimentado, pero haciendo un análisis en conciencia de la realidad que estamos viviendo, no veo en dónde está lo trágico que ha dicho Su Señoría en el discurso pronunciado en este recinto. No veo dónde puede estar el temor de que puedan ahogarse los principios de una verdadera democracia, como lo expresó el honorable señor Muñoz Cornejo. Creo que está en un lamentable error cuando dice que mi partido sufre una grave crisis que fatalmente habrá de arrastrarlo a actitudes incoherentes y contradictorias con los principios que sustenta.

Tenga la seguridad absoluta Su Señoría, que nuestro partido, como ya lo dijo uno de nuestros líderes, seguirá enarbolando la bandera de la libertad para poder hacer posible el progreso y la evolución de la sociedad.

Por otra parte, el Partido Radical ha sido leal a sus compromisos contraídos con el pueblo y no ha hecho otra cosa que poner toda su acción al servicio de la colectividad. Si no ha podido desarrollar mejor su programa ni los principios sustentados en el programa del Frente Popular, es porque Sus Señorías de la Derecha, que forman la mayoría en ambas ramas del Congreso, no pueden estar de acuerdo con este programa.

Por otra parte, el pueblo no ha perdido su fe en el Frente Popular, ni en el hombre que elevara al solio de los Presidentes de Chile y sólo espera las elecciones del año 41 para ver realizadas sus esperanzas de dar al Primer Mandatario de la Nación un Congreso que le permita desarrollar un programa mínimo en favor de sus justas aspiraciones.

Puede tener la certeza absoluta Su Señoría que en estas condiciones, el Partido Radical cumplirá las promesas hechas al país y que sabrá seguir manteniendo como hasta hoy, las libertades y el régimen constitucional.

No olvida mi partido que es dentro del libre juego de las democracias donde se puede hacer un gobierno próspero y feliz. El Partido Radical está, en los momentos actuales, dentro del papel que le corresponde y no teme que mientras imperen la democracia y la libertad por la cual no lucha sólo mi partido sino toda la ciudadanía, el Gobierno instaurado en la Moneda luchará por hacer realidades las aspiraciones de la clase media y proletarias chilenas.

### INDICACIONES

El señor **Secretario**. — El honorable Senador señor Concha (don Luis Ambrosio) formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión el mensaje del Ejecutivo por el cual se solicita del Honorable Senado el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, a don Hernán Figueroa Anguita.

El señor **Ríos Arias**. — ¿Y por qué no lo discutimos desde luego?

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Si el Honorable Senado quisiera ocuparse inmediatamente de este mensaje, lo aceptaría con el mayor agrado.

El señor **Urrutia**. — Señor Presidente, yo he enviado una indicación a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Tengo aquí una indicación de Su Señoría, a la que voy a dar lectura inmediatamente.

El señor **Lira Infante**. — ¿Ha terminado la Hora de Incidentes, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No ha terminado aún, señor Senador, pero faltan pocos minutos.

El señor **Lira Infante**. — Entonces, señor Presidente, pido la palabra para ocupar algunos minutos en esta Hora de Incidentes.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Urrutia formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se anuncie para la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se suspenden durante los años 1939 y 1940 las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre eliminación anual de Oficiales del Ejército, de la Armada y de la Aviación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — queda anunciado el proyecto para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

### SITUACION POLITICA

El señor **Lira Infante**. — El honorable Senador por Atacama y Coquimbo, doctor Méndez, con el discurso que acabamos de oír, ha manifestado que el actual Gobierno no ha podido cumplir sus promesas hechas al país porque las mayorías derechistas en el Congreso se lo han impedido. Por mi parte, quisiera saber cuáles son los proyectos que hemos detenido en su tramitación o aprobación, a fin de conocer las razones que justifiquen tal inculpación, a mi modo de ver, infundada.

El señor **Méndez**. — No he dicho que la Derecha haya impedido la aprobación de proyectos, sino que en ambas ramas del Congreso hay mayoría derechista, lo que es distinto.

El señor **Lira Infante**. — Pero hemos oído algo diferente a Su Señoría. Porque no es una novedad para el país que en las Cámaras haya mayoría derechista, ya que esto lo sabe todo el mundo.

El señor **Rivera**. — Lo que el honorable Senador ha dicho es que hay que esperar hasta marzo de 1941 para que el Gobierno tenga mayoría en ambas ramas del Congreso, a fin de que pueda cumplir sus promesas.

El señor **Lira Infante**. — Eso es distinto a lo que yo oí al honorable Senador; si eso lo hubiera oído o entendido, no habría tenido interés en rectificarlo.

El señor **Méndez**. — He hablado de mayorías.

El señor **Lira Infante**. — Tal vez el honorable Senador ha leído mal lo que traía escrito pero creo haberle oído que la única justificación que tenía el Gobierno para no poder cumplir sus promesas al pueblo era la circunstancia de haber mayoría de-rechista en el Congreso.

Desearía saber cuáles proyectos ha presentado el Gobierno en favor del pueblo para cuyo despacho no haya contado con la cooperación, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados. Eso es lo que nos interesa saber, porque nada se obtiene con sólo hacer frases.

El señor **Méndez**. — Ya he dicho que Su Señoría entendió mal.

El señor **Lira Infante**. — Pero Su Señoría debería saber que el Honorable Senado ha estudiado con el mayor interés todos los proyectos encaminados a beneficiar al pueblo; otro tanto ha ocurrido en la Cámara de Diputados, sin que haya pendiente en el Honorable Senado ni un solo proyecto de esa índole, por lo que desmiento la afirmación que ha hecho el honorable Senador. Su Señoría no ha hecho otra cosa que repetir lo que se ha estado diciendo durante estos dos últimos años, para tratar de coonestar el fracaso de la gestión gubernativa del Frente Popular, tratando de infundir en el ánimo de las masas la convicción de que la Derecha es culpable de la situación en que se encuentra el pueblo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Puedo señalar a Sus Señorías el proyecto que tendía a modificar la ley orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

El señor **Lira Infante**. — Ese proyecto es el único que ha presentado el Frente Popular, y el Honorable Senado sabe por qué no ha sido despachado: porque el propio Frente Popular no se ha atrevido a procurar su aprobación, ya que sería una ley absurda e imposible de aplicar. Con ese proyecto de colonización y de reforma agraria se pretende expropiar las tierras de los actuales propietarios agrícolas del país, pagándoles en bonos, a razón de trescientos millones de pesos al año. Me refiero al que presentó

el honorable señor Grove, don Marmaduke, como jefe del Frente Popular. Basta enunciar lo que pretendía ese proyecto para comprender que se trata de un simple volador de luces, destinado exclusivamente a engañar a los incautos.

El señor **Ortega**. — Pero Su Señoría olvida que ese proyecto fué rechazado por el Senado.

El señor **Walker**. — Y con el beneplácito de varios Senadores radicales.

El señor **Azócar**. — Nosotros no contamos con mayoría en el Parlamento.

El señor **Alessandri**. — Siete Senadores de Izquierda votaron en favor del proyecto y Sus Señorías son más de siete.

El señor **Walker**. — Resulta más cómodo no asistir a sesiones.

El señor **Ortega**. — Nada sacamos en cuanto a número, con estar todos los Senadores de Izquierda en la Sala; esto no cambiaría el resultado de las votaciones, puesto que no constituímos mayoría. Ello induce a algunos Senadores que tienen necesidad de emplear su tiempo en otras cosas, a optar por el pareo.

El señor **Walker**. — Es una excusa muy cómoda; pero que no la cree nadie.

El señor **Ortega**. — El hecho ha quedado establecido en cien ocasiones.

El señor **Walker**. — Nos consta que varios Senadores radicales estimaban inconveniente el proyecto y por eso contribuyeron con su abstención a su rechazo.

El señor **Ortega**. — La Derecha, con su mayoría, ha impedido siempre que los propósitos del Gobierno sean realidad.

El señor **Walker**. — Son excusas fútiles. Cuando un Senador quiere votar en un sentido determinado o defender sus ideas, no se vale de excusas, sino que viene a esta Sala a expresar francamente lo que piensa.

El señor **Ortega**. — Su Señoría sabe que no estoy dando excusas fútiles, porque estuve en la Sala y voté favorablemente ese proyecto.

El señor **Walker**. — Me he referido con la claridad que acostumbro a la actitud de varios Senadores radicales y no me interesa averiguar la de Su Señoría.

El señor **Ortega**. — No le interesa la verdad a Su Señoría, sino hacer frases para las

galerías, frases impresionistas, semejantes a los fuegos de artificio de las fiestas patrias.

El señor **Walker**. — En realidad no nos interesa la verdad en la forma en que siempre la desfigura Su Señoría.

El señor **Ortega**. — Es la actitud de siempre de Su Señoría.

Señor Presidente, si aún queda tiempo en la hora de Incidentes, quisiera hacer un alcance a las palabras que acabamos de escuchar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Iba a proponer que se constituyera la Sala inmediatamente en Sesión Secreta a fin de que, en la Segunda Hora, podamos disponer de mayor tiempo para la discusión del proyecto que fija la planta y sueldos del personal de los servicios de Investigaciones e Identificación.

#### SUPRESION DE SESIONES

El señor **Rivera**. — Yo he enviado una indicación a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. Su Señoría propone en su indicación, de acuerdo con los señores Senadores, suprimir las sesiones de los días martes 24 y martes 31 del presente mes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

El señor **Ortega**. — Podríamos reemplazar esas dos sesiones por otras que se efectuarían el día lunes.

El señor **Maza**. — Se está haciendo costumbre en la Sala que, después de tramitarse un acuerdo en el que están conforme todos los señores Senadores, en el momento que se da cuenta de él, se propone una modificación. Esto no es aceptable.

El señor **Ortega**. — Debo decir a Su Señoría que no tenía noticias de que se hubiera adoptado ese acuerdo; pero, si el Comité Radical lo acepta, quiere decir que no he dicho nada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación, quedando, en consecuencia, suprimidas las sesiones de los días 24 y 31 del presente mes.

Aprobada.

Se va a constituir la Sala en Sesión Secreta.

Se constituyó la Sala en Sesión Secreta  
— Se suspendió la sesión.

#### SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 6.20 P. M.

#### PLANTA Y SUELDOS DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES E IDENTIFICACION.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Está pendiente la discusión general del proyecto sobre planta y sueldos del personal de los servicios de Investigaciones e Identificación.

Ofrézco la palabra.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero aprovechar la discusión general de este proyecto para decir algunas palabras que reflejen mi modo de pensar con respecto a su financiamiento.

Debo empezar por declarar que soy enemigo de gravar especialmente a los extranjeros que viven en nuestro país. Creo que no debe ser recargada con nuevos tributos esta parte de nuestra población que ha venido de otros países. Nuestra situación geográfica, el escaso número de habitantes de nuestro suelo, y diversas razones reafirman mi punto de vista.

Vale la pena recordar las distintas situaciones por que ha atravesado nuestra patria y observar el papel que les cupo desempeñar en ellas a los extranjeros.

Cuando recién comenzábamos nuestra vida como nación independiente, fueron esclarecidos extranjeros los que contribuyeron a cimentar la libertad de Chile. Durante lo que podríamos llamar nuestra etapa educacional, encontramos educacionistas y sabios extranjeros colaborando con nuestros compatriotas en nuestro desarrollo cultural y progreso intelectual. Basta recordar los nombres de Pissis, Domeyko, Philippi y tantos otros. En el mundo de los negocios, si observamos los centros comerciales de Valparaíso, Concepción, y otras ciudades del país, no podremos negar la be-

néfica acción de laboriosidad y rectitud que han aportado destacados miembros de las colonias y familias de diversas nacionalidades, cuyas tradiciones de honestidad y recomendables prácticas han ayudado grandemente a encauzar nuestras normas comerciales por las vías de la honestidad y del progreso.

Y, finalmente, no podemos olvidar la labor de las colonias extranjeras que habitan en las provincias de Osorno, Valdivia, y otras del Sur de Chile. Una raza laboriosa ha contribuido allí decididamente al desenvolvimiento de nuestras riquezas naturales y de nuestras capacidades industriales, y, al mismo tiempo, ha impulsado el progreso espiritual y material de esa zona. Los elementos extranjeros que vinieron a Chile se vincularon a nuestra nacionalidad y sus descendientes han participado eficazmente en las actividades del trabajo y de la industria.

Después de estas consideraciones repito que no soy partidario de imponer gravámenes a los extranjeros en forma que les afecten especialmente; pero, ya que la situación económica de Chile, resultado en gran parte de la situación mundial, y el propio espíritu de defensa de nuestra nacionalidad, aconsejan como excepción las medidas contenidas en este proyecto de ley, yo deseo establecer ciertas diferencias entre los gravámenes que afecten a los extranjeros que han venido a nuestro país libremente, porque han preferido nuestra tierra a otras y aún a la propia de ellos, para ejercitar actividades de las cuales ya tenemos pleno conocimiento y a los extranjeros venidos en los últimos años que han venido forzadamente, impulsados por los acontecimientos, cuando no han encontrado facilidades en otros países.

Y al efecto enviaré una indicación a la Mesa estableciendo esa diferencia en cuanto a los tributos con que se va a recargar a las personas que viven en nuestro país y que no son chilenos. Formularé indicación, para que las cédulas de identidad o residencia, tengan un costo menor para las personas extranjeras que residan en el país con anterioridad de tres años a la fecha de vigencia de la ley; y, para que la renovación, también tenga un lapso más extenso para

estas personas. Deseo evitar pérdidas de tiempo y molestias haciendo que el plazo sea más largo.

Deseo, pues, que mi indicación contemple mayores facilidades para las personas a que me he referido, es decir, para los extranjeros que han permanecido largos años en el país contribuyendo a nuestro progreso.

En la discusión general del proyecto no deseo hacer mayores observaciones, a fin de dejar tiempo a otros de mis honorables colegas que deseen hacerlo.

El señor **Silva Cortés**.— Como Presidente de la Comisión de Gobierno que informó favorablemente este proyecto, debo dar al Senado algunas explicaciones sobre el mismo.

Se trata de un Servicio de Policía que corresponde a uno de los fines políticos y esenciales del Estado, y que es necesario para el mantenimiento del orden social, asegurando la tranquilidad pública y el respeto a las personas y a los bienes y derechos de los habitantes de Chile. Las investigaciones, la identificación y otros ramos de ese servicio están establecidos y deben mejorarse constantemente.

La Comisión consideró justo el aumento de sueldos y convenientes las nuevas obras de ampliación de oficinas, laboratorios, gabinetes y demás que el Gobierno propuso y que una Comisión de la Cámara de Diputados había recomendado.

Bajo las exterioridades de estos asuntos del orden administrativo, en el proyecto venían, aprobados por la Cámara, otros asuntos delicados del orden civil y del régimen tributario.

Las actuales disposiciones de leyes sobre el sistema de identificación y de cédulas se reformarían con algunas adiciones; y se aumentarían los impuestos sobre residencia de extranjeros en el territorio nacional. Esto se ha estudiado por la Comisión que propone modificaciones de lo indicado por el Ejecutivo y aceptado por los Diputados.

Se otorgarían plazos más largos para que los obligados a pedir carnet o cédula de identidad puedan obtenerla.

Se reducirían algunas de las sanciones

indicadas para negligentes e infractores.

Se modificarían en parte las reglas para ciertos actos, contratos, escrituras, pagos, etc., que exijan esas cédulas.

También se otorgarían plazos mayores que los aprobados por la Cámara para que algunas disposiciones de la ley empiecen a ser obligatorias, a fin de irrogar al pueblo la menor molestia posible.

La Comisión consideró como cuestión de mucha importancia lo que ha dicho el honorable Senador señor Urrejola sobre los extranjeros.

El plazo para renovar la cédula de identidad y residencia de éstos se fija en dos años.

Se propone una considerable reducción de los impuestos en favor de extranjeros que han venido o vienen a Chile con fines u objetos religiosos, educacionales, artísticos, morales y de otra clase, sin propósito de lucro ni de negocios comerciales e industriales, porque la Comisión no consideró justo ni conveniente gravarlos en igual forma que a los que vienen sólo o principalmente a ganar dinero o mejorár aquí materialmente.

Entre personas individualmente determinadas, no puede hacerse diferencias, en general, en un régimen justo, regular y ordenado, de contribuciones; pero pueden gravarse las cédulas de identidad y de residencia de los extranjeros con un impuesto y las de los chilenos con otro.

En las adquisiciones y goces de derechos civiles, no podría hacerse esa diferencia; pero sí en dar capacidad o habilidad legal para ciertos actos sólo a chilenos cuando la nacionalidad es un elemento que por razones de interés general de la patria deba exigirse. Así como hay derechos de los nacionales, hay también obligaciones que sólo son de los nacionales. Puede, pues, existir un impuesto para el extranjero que recibe de nuestro país los beneficios que Chile da a todos los que habitan en su territorio, siempre que tal impuesto no sea desigual entre los mismos extranjeros; y que sea justo en su base. El impuesto es para los gastos del Estado y para los servicios públicos. El chileno debe a su pa-

tria más y le da más que el extranjero. Al chileno se le puede exigir más, en ciertas materias, como servicios personales. No parece irregular que al extranjero se le pida un moderado impuesto por su cédula de identidad y residencia.

Repito que el extranjero que viene a Chile a servirnos y darnos y no a enriquecerse materialmente, es decir, al que viene para la educación, el culto, el adelanto cultural y artístico, etc., merece un tratamiento de mayor favor, porque generalmente se trata de personas pobres en lo económico, aunque valiosas en lo moral y en lo intelectual.

También debemos apreciar mucho a los extranjeros que vienen a trabajar y producir y a los que traen capitales o aptitudes técnicas o de capacidad industrial o comercial; pero en general éstos pueden pagar un impuesto por su cédula de residencia de doscientos pesos cada dos años, y aun ese de quinientos pesos por su residencia definitiva. Para éstos, las cantidades indicadas no son gran cosa ni duro gravamen. Para aquéllos, que son profesores, sacerdotes, monjas, etc., sin fortuna, esas cantidades pueden ser de imposible pago.

Otras disposiciones del proyecto tienden a organizar bien los servicios de policía, con las obras y los materiales que son necesarios.

La Comisión propone algunas modificaciones en esa parte final del proyecto.

Pido al Senado que, por lo menos, en esta sesión le dé su aprobación en general.

En otra sesión podrá examinarse en particular.

El señor **Rivera**. — El brillante discurso que acabamos de oír al Senador señor Silva Cortés, viene a suplir, hasta cierto punto, la palabra oficial del Gobierno que no se ha dejado oír con motivo de este proyecto.

El señor **Azócar**. — Tiene buenos cooperadores el Gobierno...

El señor **Rivera**. — Ha sido un Senador de la oposición, de los que se llaman de extrema Derecha, de esos reaccionarios tan

vapuleados, el que ha venido a recabar en el Honorable Senado el pronto despacho de este proyecto.

La palabra oficial del Gobierno, repito, no se ha dejado oír, y en cuanto a la relación tan brillante hecha por el señor Senador, como son todas sus piezas oratorias y tan completa como son las informaciones dadas, no es bastante para suplir algunas deficiencias que se notan en el proyecto, pues hay algunos datos que es de absoluta necesidad conocer para poder despacharlo favorablemente.

Desde luego, el informe mismo de la Comisión es sumamente parco al indicar, por ejemplo, cuántas son las plazas de este servicio que se aumentan y cuál es el mayor gasto que representa con relación al actual presupuesto de la Dirección General de Investigación, Identificación y Pasaportes.

Sabemos que la situación del Erario Público es de suma penuria y que ha habido que hacer sacrificios que aún vulneran en parte los compromisos internacionales contraídos por el país, a fin de allegar mayor cantidad de dinero a las arcas fiscales. Parece que este paso tan doloroso y que, por lo visto, ha sido imprescindible dar, aconsejaba al Gobierno a adoptar una política de cautela en los gastos públicos, de parsimonia en los desembolsos y de economía, en definitiva.

Pero, le estamos diciendo al mundo que no podemos pagar nuestros compromisos y, por otro lado, se pide al Congreso el despacho de proyectos de ley que importan aumentos de gastos.

Quiero ser absolutamente explícito, señor Presidente: no es que me oponga al despacho de este proyecto; reconozco que los funcionarios de este Servicio están escasamente remunerados con relación al costo exorbitante de la vida, que ha alcanzado límites no esperados bajo un régimen de Frente Popular que ofrecía maravillas a nuestro pueblo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Y de guerra europea...

El señor **Rivera**. — Reconozco que este personal no está adecuadamente pagado;

reconozco que debe ser mejor remunerado y, por cierto, le daré mi voto favorable a este aspecto del proyecto. Pero, creo que nada justifica un aumento de la planta de este personal. Que se remunere mejor a los funcionarios en actual servicio; que se les dé estabilidad en sus cargos mientras mantengan una conducta adecuada al buen servicio; pero, de ahí a aumentar la planta, me parece un poco temerario dada la situación en que se encuentra el Erario y dada la posición en que se ha colocado Chile respecto a sus compromisos y deudas internacionales.

No me guía, pues, ningún espíritu partidista; si fuéramos a hacer política de este proyecto, tendríamos mucho que decir. Este Servicio ha sido durante el último tiempo una amenaza para los individuos que tenían la altivez y valentía de adoptar actitudes políticas determinadas, a tal punto que, en ciertos casos, ha habido que tomar la medida extrema, de tener que encarcelar a jefes de este Servicio por abusos cometidos en el ejercicio de su cargo y ha habido casos de individuos que han fallecido por las torturas y suplicios a que se les sometió en cuarteles de este Servicio, lo que demuestra que algo no marcha bien.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Pero ahora no ocurre lo que en regímenes pasados, en que no se castigaban los abusos.

El señor **Rivera**. — Recuerdo, señor Presidente, que los hombres que están en el actual Gobierno y antes fueron oposición, cuando se discutió otro proyecto relativo a los Servicios de Identificación e Investigaciones, emplearon en el Honorable Senado palabras duras, palabras de fuego, respecto de él; pero esto, por el momento, no me interesa. Lo que para mí tiene interés son ciertos principios que se expusieron en esta Sala, durante ese debate, por parte de nuestro honorable colega el señor Azócar, así como por los actuales Ministros, entonces Senadores, los señores Schlake y Pradenas y por el honorable señor Grove don Marmaduke.

En efecto, entonces se dijo que el proyecto que se discutía no había sido sufi-

cientemente estudiado, que no era un proyecto técnico, que no estaba de acuerdo con las nuevas modalidades científicas que debían tener los Servicios. Se hizo presente, además, que estos Servicios, como auxiliares de la administración de justicia, no debían depender del Ministerio del Interior, sino del de Justicia o directamente de los Tribunales de Justicia. Por mi parte, con acuerdo con gran parte de estas ideas; pero ¿qué ha resultado? Que con motivo de la presentación del proyecto en discusión se han olvidado todos aquellos principios, porque no se ha visto ninguna iniciativa del Ejecutivo para dar una nueva organización, una nueva estructuración, como se dice ahora, a estos Servicios, y sólo se trata de un aumento exorbitante de plazas, de nuevas creaciones de oficinas, etc., todo lo cual significará un mayor gasto sumamente cuantioso.

Pero todas las ideas propuestas en aquel entonces, en debates que duraron sesiones enteras para exponer ciertas tesis que nunca llegaron a concretarse en nada preciso, ahora se han olvidado por completo. Los personeros de los partidos que hoy están en el Gobierno nada recuerdan acerca de los puntos de vista que sostuvieron cuando eran oposición, y si se los recordamos y los invitamos a ponerlas en práctica, se nos dirá que la Derecha no deja gobernar.

Así se argumenta siempre para sostener que lo que se necesita en el Congreso es una mayoría que esté de acuerdo con el Gobierno.

Yo quisiera preguntarle al Gobierno en este momento, ¿qué cooperación solicita de la oposición para despachar, como lo pedía el honorable señor Azócar, un proyecto científica y técnicamente estudiado? Absolutamente ninguna. La verdad es que lo único que se pide es más plata para Investigaciones.

Tengo anotados aquí algunos de los conceptos brillantemente emitidos por parte de Senadores que en aquella época se hallaban en la oposición. Voy a leer solamente algunos párrafos de lo expresado por el honorable señor Azócar.

Decía el señor Senador:

“Hoy esos Servicios, por las mismas razones anotadas, no cuentan ni siquiera con la confianza del Poder Judicial”.

Estas palabras del señor Senador podría repetirlas hoy, porque hemos visto que un juez ha tenido que recurrir a agentes particulares para llevar a cabo sus investigaciones en un caso dado, y determinar los delincuentes. Sabemos de un Juez que ha dictado órdenes de prisión contra otros agentes; se están produciendo atentados que causan alarma pública y, sin embargo, no se descubre a sus autores. Hace poco, en la puerta de la casa de don Arturo Recabarren León, se colocó una bomba que, al estallar, voló parte de la entrada del edificio, con grave peligro para la vida de los que allí habitan.

Se iniciaron las pesquisas e investigaciones; sin embargo, aún no se ha podido dar con los autores de este atentado.

Sigue el honorable señor Azócar: “...esto nadie lo puede negar, y nosotros quisiéramos que fuera una Sección Técnica, como en otros países, y que dependiera directamente del Ministerio de Justicia y de los magistrados encargados de administrar justicia. Pero nada de esto podemos obtener, porque no podríamos elaborar un contra proyecto o hacer modificaciones en una materia tan complicada y difícil como es ésta, sin que el asunto vaya a Comisión y sin darle a ésta el tiempo necesario para su estudio técnico. Ya en otra oportunidad manifesté la necesidad de que existan en nuestro país la Policía de Investigaciones y la Policía Preventiva y que la de Investigaciones quede exclusivamente a cargo de la administración de justicia, es decir, dependiente directamente del Ministro de Justicia”.

Estas palabras tan sensatas del honorable señor Azócar fueron confirmadas por el honorable señor Pradenas, que ocupa actualmente un cargo en el Ministerio y por el señor Schnake, que también ocupa un puesto en el Ministerio. Sin embargo, hoy día que se presentaba la oportunidad a la oposición de entonces, de traducir en un precepto legal esas teorías técnicas y modernísimas respecto de la organización de estos servicios,

no se ha visto en parte alguna el propósito de aplicarlas; por el contrario, se ha notado silencio en esos bancos...

El señor **Ortega**. — ¿Me permite, señor Senador?

También notará el señor Senador que la sensatez atribuida por Su Señoría a esas observaciones no fué tan eficaz como para que éstas fueran acogidas por la mayoría parlamentaria de entonces, que sigue siendo mayoría hasta hoy. En consecuencia, pueden encontrar hoy el mismo rechazo de entonces.

El señor **Rivera**. — La opinión de Su Señoría se funda en una suposición; los Senadores de oposición de entonces, no hicieron ninguna indicación.

El señor **Ortega**. — Pidieron que fuera el proyecto a Comisión.

El señor **Rivera**. — En seguida, manifestó el honorable señor Azócar que, en vista de que no había tiempo, aceptaba que se aprobara en general el proyecto, pero anunciando que el criterio doctrinario del Partido Socialista en esta materia, era que estos servicios debieran estar organizados en forma tal, que fueran efectivos colaboradores de la Justicia.

Yo desearía que alguno de los señores Senadores que forman parte de la Comisión, tuviera la bondad de informar sobre los siguientes puntos: Primero, en qué número se aumenta el personal de estos servicios, con este proyecto, con relación al personal actualmente en servicio. Segundo, qué cantidad de dinero representa el aumento de sueldos, haciendo especial hincapié en que no me opongo al aumento de sueldos, en cuanto al personal en servicio se refiere. Tercero, si habría inconveniente de parte de la Comisión para dar satisfacción a los postulados socialistas respecto de la organización que deben tener estos servicios.

En aquella oportunidad el honorable señor Azócar manifestaba que no había tiempo para darles una organización de acuerdo con las teorías que expuso. Yo creo que es muy sencillo, y en esta materia voy a prestar una colaboración que no se me pide. He querido traducir en indicaciones las doctrinas que en aquel entonces sustentaban los que ahora son Senadores de Gobierno y que

en aquel tiempo lo eran de la oposición. En el momento oportuno voy a enviar las indicaciones a la Mesa; me parece que con muy pocas líneas puede obtenerse la finalidad que se perseguía, destinando parte de este personal al servicio exclusivo de la Administración de Justicia. Pero, para que este personal sea un colaborador efectivo de la Administración de Justicia, es preciso darle a los Tribunales la facultad de nombrar, suspender y destituir a estos empleados. Esta es la única manera de que el personal de esos servicios dependa de los Tribunales de Justicia.

En cuanto a la organización misma de los Servicios, creo que es mejor el proyecto de la Cámara de Diputados, que hace pasar estos Servicios bajo la dependencia de la Dirección General de Carabineros. Hemos visto que la Dirección de estos Servicios merecía críticas por su organización, y que actualmente también las recibe, lo que quiere decir claramente que su organización es mala. Al fin y al cabo, el Cuerpo de Carabineros es una institución que está más alejada de la pasión política, de los ajetresos del momento, es un Cuerpo de mayor disciplina— que también es necesaria en Investigaciones — y, por consiguiente, esta organización ofrece ventajas económicas al Erario, y otras ventajas para el Servicio. Creo que la Cámara de Diputados ha hecho bien al colocar estos Servicios bajo la dependencia de la Dirección General de Carabineros.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, podríamos prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Rivera, porque el acuerdo es que se vote en general el proyecto en esta sesión.

El señor **Rivera**. — Quedo muy agradecido de Su Señoría.

Me basta con unos cinco minutos para terminar mis observaciones.

El señor **Urrutia**. — Está prorrogada la hora por 20 minutos, por prórroga de la primera hora.

El señor **Rivera**. — Hay suspicacias cuando un Senador de la oposición quiere prestar su modesto concurso para el mejor despacho de un proyecto.

Si al formular mis observaciones miré el

reloj, fué para encuadrarme dentro de la hora, y sólo iba a decir algunas palabras para terminar.

El señor **Azócar**. — Estábamos oyendo a Su Señoría con mucho agrado y, por eso, pedí que se prorrogara la hora, para que continuara Su Señoría sus observaciones.

El señor **Rivera**. — Me han dicho que hay un acuerdo para despachar este proyecto en su discusión general en esta sesión.

Me parece que este es un buen acuerdo, y, por lo demás, aunque no me pareciera bueno, de todas maneras debía respetarlo, porque mi partido entró en ese compromiso. Por otra parte, no es mi intención prolongar este debate.

Sin embargo, creo que habría conveniencia en que este proyecto volviera en segundo informe a la Comisión.

#### —Ruido en las galerías.

Me llama la atención que, al decir esto, se hayan producido ciertas manifestaciones de desaprobación en las galerías. Debo advertir a los asistentes a ellas que no acepto ninguna clase de presiones en este sentido. Además, si son empleados de la Sección de Investigaciones, los que, faltando a sus deberes, vienen a las galerías del Senado a presionar a los Senadores, les hago saber que se equivocan si creen conseguir, por este camino, la buena voluntad con que estábamos dispuestos a atender sus intereses, pues, con presiones, nada obtendrán.

El señor **Venegas**. — Eso se hacía en otros regímenes, señor Senador.

El señor **Rivera**. — Jamás he aceptado ninguna presión.

Yo desistiría de mi petición en orden a volver este proyecto a Comisión, si algún miembro de la Comisión, por ejemplo, el honorable señor Silva Cortés, me solucionara ciertas dudas, o, por lo menos, me proporcionara algunos antecedentes, acerca de cuántas nuevas plazas se crean por este proyecto y qué gasto significa este aumento. No me refiero, pues, al aumento de sueldos, sino al aumento de plazas.

El señor **Silva Cortés**. — Es cierto que la Comisión recomienda mayores gastos fiscales que los aprobados por la Cámara de Diputados; y para conocerlos basta sumar las cantidades de sueldos de empleados y

las que se fijan para instalar setenta nuevas oficinas de identificación, en ciudades, villas, aldeas y centros industriales de población, que hoy no las tienen.

El Gobierno pidió mucho más, por intermedio de sus representantes, y la Comisión recomendó lo que le pareció más razonable.

Se nos dijo que el número de extranjeros es de algunos centenares de miles, tal vez poco menos de trescientas mil personas; y esto da una idea acerca del posible rendimiento de los impuestos indicados.

Sobre el número de nuevos empleados, el proyecto también expresa explicaciones. Se trata de mil y tantos, de los cuales creo que ochocientos, más o menos, serán nombrados algunos meses después de la promulgación de la ley; y en ningún caso antes de abril del año próximo, según una disposición del mismo proyecto.

Con mi natural franqueza, puedo decir a mis honorables colegas y amigos que me interrogan, que yo he dado más importancia a las cuestiones que he considerado principales, sobre Policía, Identificación, Obligaciones de chilenos y extranjeros y nuevos impuestos.

Lo relativo a empleos, sueldos, jubilaciones, etc., es más conocido por otros señores Senadores; y, naturalmente, debemos examinarlo bien antes de las votaciones particulares, para hacer sólo lo que sea justo y conveniente al interés nacional.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Urrutia ha pasado a la Mesa una indicación sobre prórroga de la hora hasta el término del debate.

El señor **Ortega**. — Fué lo acordado ayer.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se procederá en la forma insinuada por el honorable señor Urrutia.

Queda así acordado.

El señor **Lira Infante**. — Pero habría que fijar una hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hasta las siete y media.

Acordado.

El honorable señor Urrutia ha manifestado deseos de usar de la palabra.

El señor **Urrutia**. — Será sólo por cinco minutos.

El señor **Rivera**.— El honorable señor Ortega me ha pedido una interrupción.

El señor **Ortega**.— El mayor número de empleados que se contempla en el proyecto que informa nuestra Comisión, que es análogo, en líneas generales, al proyecto informado por representantes de todos los partidos en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, es de 1,096; y el gasto asciende a 29.598,775 pesos, suma que se descompone en la siguiente forma: aumento de la planta, 20.352,775 pesos; gratificación de rancho y asignación familiar, 4.656,000 pesos; beneficios establecidos para ex funcionarios, 4.500,000 pesos.

Creo haber dejado satisfecha la pregunta del señor Senador.

El señor **Rivera**.— Agradezco profundamente la benevolencia de los dos honorables Senadores miembros de la Comisión; y, refiriéndome a lo manifestado por el señor Silva Cortés, debo decir que, en realidad, no me ocupé, en el proyecto, de la parte relativa a los impuestos, porque la materia fué ampliamente estudiada por Su Señoría, y las explicaciones que Su Señoría dió me dejaron ampliamente satisfecho.

En cuanto al gasto que importa el proyecto, ya ve el Honorable Senado, por los datos que el señor Ortega ha tenido la gentileza de dar, que ascienden a 29.598,775 pesos, en razón del aumento de las plazas en 1,096.

En realidad, señor Presidente, debo decir, con la más absoluta franqueza, que no puedo aceptar el aumento de la planta, ni el mayor gasto que esto significa. Acepto el aumento de sueldos; pero, no acepto, por ningún motivo, el aumento de planta, porque creo que esto es totalmente injustificado y totalmente contradictorio con lo que se ha expresado respecto a la difícil situación del Erario Público: en publicaciones hechas por los Ministros de Estado, y aún, según creo, por S. E. el Presidente de la República, se ha expresado que hay que tener la mayor cautela en materia de gastos públicos. Yo creo que debe procederse así, y, sin embargo, en esta situación, se nos trae un proyecto que importa 29 millones de pesos de mayor gasto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

—Pero habría que completar ese dato con el de la mayor entrada a que se refiere el informe: frente a un gasto de 20 millones de pesos, habrá una mayor entrada de 42.000,000 de pesos.

El señor **Alessandri**.— ¿Esa contribución viene de la Cámara de Diputados?

El señor **Silva Cortés**.— De la Cámara.

El señor **Rivera**.— Ese es el mayor gasto que significa el proyecto. No sé cuánto corresponde a los aumentos de sueldos: probablemente el aumento de sueldos alcance a los 13 millones. En todo caso, me parece que tampoco es posible seguir gravando a los contribuyentes; y aquí no se grava solamente a la gente pudiente, porque se trata de un impuesto "per capita", ya que se obliga, por parejo, a toda persona mayor de 18 años, hombres y mujeres, extranjeros y chilenos, a sacar su carnet de identidad, lo que importa una gravosa contribución. Se va a formar, pues, este fondo de 42 millones de pesos con una contribución onerosísima, y ¿para qué? Para crear, en gran parte, servicios de lujo que no encuadran ni se compadecen en manera alguna con la pobreza de nuestro país y la estrechez de nuestro Erario.

He querido limitarme, lisa y llanamente y en la forma más breve posible, a hacer las observaciones que me mueven a no aceptar este proyecto propiciado por la Comisión, en cuanto al aumento de plazas se refiere y en cuanto a la organización del servicio que él establece.

Con esto dejo la palabra, a fin de que otros honorables Senadores que quieren hacer uso de ella, puedan disponer del tiempo acordado por el Senado para ese efecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Urrutia.

El señor **Ortega**.— Yo pido la palabra en seguida, señor Presidente.

El señor **Urrutia**.— Yo encuentro que en este proyecto hay antecedentes suficientes que habrían justificado formular una indicación previa para desglosar algunos de sus artículos. Me parece que puede ser urgente el aumento de los sueldos en Investigaciones; pero hay muchos artículos que no tienen igual urgencia. En todo caso, si existe el compromiso de despachar este

proyecto en general, compromiso que yo respeto, aunque se ha tomado sin mi participación, no haré tampoco la indicación previa a qué me refería, porque ya no es necesario. Pero deseo referirme al artículo 6.º, en el cual se establecen ciertas disposiciones que considero inaceptables. Seguramente, esta ley se va a promulgar en el mes de enero próximo. Ahora bien, en la región austral del país se puede transitar por los caminos, aunque sea malamente, durante enero, febrero y marzo; pero el tránsito es imposible en los meses de abril, mayo y junio; y en el proyecto se fijan, precisamente, seis meses de plazo para obtener el carnet de identidad. Estimo que este plazo debe ser, por lo menos, de un año. Además, hay que hacer varias excepciones: no se puede obligar a personas ancianas a recorrer grandes distancias para sacar el nuevo carnet.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Por eso se instalan nuevas oficinas.

El señor **Urrutía**. — Aunque se instalen las oficinas que se deseen: ¿Cómo se va a obligar a esas personas a andar cuarenta o cincuenta kilómetros por caminos intran-sitables? Hay que poner varias limitaciones respecto a la edad y a la distancia; hay que prorrogar el plazo por lo menos a un año.

En el momento oportuno formularé otras indicaciones para limitar la exigencia del carnet únicamente a los varones.

No deseo prolongar la duración de este debate, y dejo la palabra.

El señor **Lafertte**. — Empezaré por manifestar que votaré favorablemente este proyecto en cuanto a los aumentos de sueldo se refiere, porque considero que es muy justo subir los sueldos de estos funcionarios de la Administración Pública; y también votaré favorablemente el proyecto, en lo relativo al aumento de la planta, especialmente de identificación, por el siguiente motivo: durante los últimos meses de inscripciones electorales, éstas no pudieron llevarse a cabo en forma satisfactoria por la falta de personal de Identificación. En efecto, en muchas Juntas Inscriptoras faltó el personal que debía tomar las impresiones dactiloscópicas, como lo ordena la ley.

Por esto estimo de suma justicia aumentar los sueldos de este personal, y, también su planta. De lo contrario, cuando nuevamente vengan las inscripciones electorales, se producirá otra vez la deficiencia que he anotado.

Por estas mismas razones, concuerdo con la Comisión respecto a la proposición de establecer 70 nuevas oficinas, otorgándoles el material necesario para su funcionamiento.

He recibido algunas comunicaciones, en que se pide la aprobación de este proyecto como fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados. Quiero decir respecto de un párrafo de una de estas comunicaciones, que no es muy exacto. Dice el párrafo en cuestión:

“Nuestra Institución es un organismo que tiene el alto fin social de velar por la tranquilidad pública, previendo o evitando la perpetración de hechos delictuosos, debiendo alcanzar en su acción a todos los ciudadanos de la República, sin distinción de creídos políticos o religiosos, finalidad que el Servicio ha cumplido ampliamente, juzgando los hechos sin pasión”.

Yo quiero decir que en esta repartición, en cuanto a mí se refiere, esto de juzgar sin pasión los credos políticos o religiosos, no es verdad; para mí, ha habido pasión; se han apasionado varias veces, lo que se ha reflejado en el tratamiento que debe tener un ciudadano en esta repartición.

El señor **Rivera**. — Su Señoría no tiene credo político ni religioso...

El señor **Lafertte**. — No he oído a Su Señoría...

A pesar de esto que se dice en esta comunera, estimo necesario que se aumenten sueldos y la planta de este personal y, con tal motivo, votaré favorablemente el proyecto en general, reservándome el derecho de hacer algunas observaciones en su discusión particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Los representantes de estos bancos votaremos favorablemente el informe de nuestra Comisión de Gobierno.

Nos mueve a ello el convencimiento que nos asiste de que el proyecto acusa propó-

sitos de justicia en cuanto aumenta los sueldos de que este personal disfruta, que son ciertamente bajos, en atención a la carestía de la vida y al escaso valor de nuestra moneda.

Nos parece igualmente conveniente y de interés público, que estos servicios cuenten con los medios necesarios y que se extiendan suficientemente, para que puedan desarrollar las labores de tanta importancia que les están encomendadas, en términos satisfactorios para la conveniencia general del país.

Es un hecho cierto que no se dispone, aún en algunas cabeceras de Departamentos, de Gabinetes de Identificación que puedan extender cédulas de identidad y tomar a su cargo las demás intervenciones que las distintas leyes de la República les encomiendan.

No es menos efectivo que no ha sido posible — como lo ha dicho ya el honorable señor Lafertte — que funcionarán las comisiones inscriptoras en las distintas comunas del país, por escasez de personal de identificación.

Sabe, además, el Honorable Senado, que la vida moderna ha exigido a los países, la dotación de textos jurídicos en que se extrema la vigilancia sobre los extranjeros y las personas que incidentalmente pueden llegar al país.

Todo esto ha hecho necesario que estos servicios crezcan en importancia y en nuestro país no se les han dado los medios indispensables para que puedan llevar a cabo su función en términos adecuados. No es de ninguna manera conveniente que no se disponga del personal necesario para dar debido cumplimiento a esas leyes dictadas con propósitos de bien público.

No pueden ignorar los señores Senadores, que en todos los países se realizan campañas de penetración de sistemas políticos extraños a la idiosincrasia de estos pueblos, por extranjeros o por hijos de extranjeros, que, en razón de haber nacido en el país, tienen la calidad de ciudadanos chilenos, pero que no comparten el criterio en que se informa nuestra nacionalidad respecto de la conveniencia de mantener el actual régimen institucional de la República.

A fin de llevar a cabo una labor de fiscalización de estas actividades, que pueden, inclusive, poner en peligro la estabilidad misma de la República, es indispensable que estos servicios tengan extensión adecuada.

Por esta razón, creo que ha hecho bien nuestra Comisión al aprobar el proyecto que informó la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara de Diputados, informe que, como lo anoté categóricamente, lleva la firma de representantes de todos los partidos políticos.

Quiero, también, señor Presidente, hacer un breve alcance a las palabras pronunciadas por el honorable señor Silva Cortés.

Nos ha dicho el señor Senador en sus interesantes observaciones que este proyecto contiene disposiciones de mucha importancia, sobre las cuales quería llamar la atención del Honorable Senado; y se refería especialmente a que en él se establece la obligación de obtener cédula de identidad. Al respecto, quiero recordar al señor Senador que esta obligación existía ya en nuestro régimen jurídico, la cual consta del artículo 5.º del decreto ley número 26, que fué publicado en el "Diario Oficial" de 18 de noviembre de 1924.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite, señor Senador?

Precisamente, me había llamado la atención lo que sobre este punto expresó el honorable señor Silva Cortés, porque en el artículo 6.º del proyecto de la Comisión se obliga a obtener cédula de identidad aún a las personas que ya la tienen. De modo que agradecería al honorable señor Ortega, que es miembro de la Comisión, nos explicara esta anomalía. Yo recuerdo que existe una ley que hace obligatorio el carnet, o cédula de identidad, y el artículo 6.º del proyecto obliga a renovar esta cédula a los que ya la tienen.

El señor **Silva Cortés**. — Se habla de todas las personas, de ambos sexos, y mayores de 18 años.

El señor **Ortega**. — El alcance de la disposición no puede ser otro que el de imponer la obligación de tener el carnet, a quienes no hayan obtenido.

El señor **Alessandri**. — No dice eso el artículo.

El señor **Ortega**. — Se trata de una omisión del texto del informe.

El señor **Alessandri**. — Obliga a todos, sin distinción.

El señor **Lira Infante**. — La finalidad es aumentar las entradas, nada más.

El señor **Alessandri**. — El inciso primero del artículo 6.º del proyecto dice que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde el día de la promulgación de esta ley, todas las personas naturales mayores de 18 años de edad residentes en el territorio de la República estarán obligadas a solicitar cédula de identidad que se les entregará por funcionarios del servicio público correspondiente, con arreglo a esta ley".

El señor **Urrejola**. — Se podría establecer la salvedad respecto de los que ya tengan su cédula de identidad.

El señor **Ortega**. — Recuerdo que en la Comisión hice la misma observación que anota Su Señoría en este instante. Seguramente el señor Secretario de la Comisión, al tomar nota de las ideas que allí se aprobaron, omitió considerar ésta en la redacción definitiva del proyecto.

Lo que sobre este particular aprobó la Comisión de Gobierno del Honorable Senado fué, en muchos casos, simple modificación de los artículos respectivos del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y no ha habido de parte de los Senadores informantes otro propósito que el que Su Señoría señala, y que yo comparto.

El señor **Silva Cortés**. — También se modificó la redacción del artículo 6.º, porque no es lo mismo decir "los habitantes del territorio de Chile estarán obligados a obtener cédulas de identidad", que decir que "estarán obligados a solicitar cédulas de identidad...".

Se establece también la obligación de los funcionarios respectivos de otorgar dichas cédulas, para evitar abusos que podrían producirse. Como se establecen sanciones, éstas deben recaer sobre quienes incurren en esta omisión con culpa de su parte.

El señor **Alessandri**. — Y si existía ya esta obligación, ¿qué objeto tiene renovar la?

El señor **Silva Cortés**. — Existía esa obligación sólo respecto de las personas mayores de 20 años.

El señor **Lira Infante**. — Debe eliminarse de esta obligación, entonces, a quienes tengan ya la cédula de identidad.

El señor **Ortega**. — Señor Presidente, yo hacía el alcance de que el decreto ley 26 había establecido esta obligación y, en efecto, el artículo 5.º de ese decreto dice lo siguiente:

"Estarán obligados a obtener libreta de identidad todos los residentes en el territorio de la República, tanto nacionales como extranjeros, que hayan cumplido 18 años de edad y a renovarla cada cuatro años".

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Se refiere también a hombres y mujeres.

El señor **Ortega**. — No hace distinción y, esto es lo que yo quería subrayar y, en consecuencia, el informe no propone ninguna innovación respecto de la legislación anterior en este aspecto del problema. Esta parte del proyecto repite simplemente lo que ya estaba establecido en nuestro régimen legal.

El señor **Alessandri**. — ¿Y qué objeto tiene repetirlo?

Si se repite en esta forma, algún objeto tendrá esta disposición.

El señor **Rivera**. — ¡Formar los 42 mines de pesos de mayor gasto!

El señor **Ortega**. — El gasto asciende a 29 millones y los recursos se obtendrán igualmente si nada dijera la ley en debate sobre esta materia.

Además debo llamar la atención hacia la inconveniencia que habría en cambiar la actual organización de estos servicios, establecida por la ley número 6,180, que lleva ya algunos años de vigencia y que, en términos generales, ha dado los buenos resultados que de ella se esperaban. Cambiar el régimen establecido por esa ley no ofrecería ninguna ventaja, y, en cambio, importaría volver a normas que rigeron anteriormente y cuyo mal resultado aconsejó, precisamente, la dictación de la ley número 6,180.

El proyecto informado por nuestra Comisión no es en todo tan idéntico al informado por la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara de Diputados. En efecto, en algunos artículos se reducen los gastos autorizados por la Cámara. Así, por ejemplo, para establecer nuevos Gabinetes.

de Identificación o para otorgar tales o cuales beneficios, se consultan sumas inferiores. Se introduce, en tales gastos, una apreciable economía, por lo que el nuevo proyecto representa un costo inferior al que representaba el aprobado por la Comisión de la Cámara de origen.

Dejo hechas estas breves observaciones para dar respuesta a las que se han formulado para objetar el texto del proyecto informado por nuestra Comisión de Gobierno.

El señor **Alessandri**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Alessandri**.

El señor **Alessandri**. — Deseo hacer una sola pregunta, con el objeto de formarme juicio exacto sobre este proyecto.

He oído decir a los honorables señores Ortega y Martínez, don Carlos Alberto, que este proyecto significa un aumento de mil y tantos empleados, y un gasto de 29 millones de pesos.

El señor **Ortega**. — Es lo que indica el informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri**. — El honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, nos dijo que se establecían impuestos por 40 y tantos millones de pesos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Eso lo dice el informe de la Comisión.

El señor **Alessandri**. — He tratado de formarme concepto sobre estas cifras, que son subidas. No se trata de uno o dos millones, sino de cuarenta y de veintinueve millones respectivamente; pero no he encontrado nada más que dos artículos que hacen alusión a este punto y que son los números 9.º y 10. El primero establece un impuesto de \$ 500 que deberá pagar el extranjero que solicite autorización de permanencia definitiva en el país y el artículo 10 establece que la cédula de identidad y residencia para extranjeros deberá llevar un impuesto de \$ 250.

¿Con estos dos impuestos, se van a completar los 42 millones de pesos a que se ha

referido el honorable señor Martínez o los \$ 29.000.000 a que se ha referido el honorable señor Ortega? Yo agradecería una explicación, para formarme concepto exacto sobre esta materia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Aunque no soy miembro de la Comisión, tuve ocasión de imponerme de algo en relación con este proyecto, en cuanto se refiere al financiamiento, con motivo de haberse discutido en la Comisión de Hacienda del Senado el proyecto que aumentaba los sueldos del personal de Sanidad. En aquella ocasión se dijo que el aumento de sueldos al personal de Sanidad, que representaba alrededor de \$ 2.000.000 se iba a financiar con el saldo que dejaría el proyecto de aumento de sueldos al personal de Investigaciones. El gasto de este proyecto sería de \$ 29.000.000 y el rendimiento de los nuevos impuestos sería de cuarenta y tantos millones de pesos; habría, pues, un sobrante con el que se financiaría el aumento de sueldos al personal de Sanidad.

Esto lo he sabido de referencias, de manera que no sé si la situación sea exactamente esta misma.

El señor **Alessandri**. — Lo que yo desearía es conocer la base exacta que ha servido para calcular en \$ 44.000.000 el rendimiento de los nuevos tributos.

De la lectura que se ha hecho del proyecto se desprende que estos \$ 44.000.000 se van a producir cada cuatro o cinco años, en la renovación de las cédulas de identidad, mientras el mayor gasto se va a producir cada año.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso es lo que no podrá explicar nadie.

El señor **Silva Cortés**. — La explicación estaría en el número de extranjeros que hay en el país. Se preguntó a los funcionarios correspondientes y la información hizo subir a 200 mil el número de extranjeros en Chile.

El señor **Alessandri**. — Yo pido esta explicación porque me gusta formarme concepto exacto de lo que vamos a aprobar.

El señor **Azócar**. — En la discusión particular Su Señoría conocerá todos los antecedentes.

El señor **Alessandri**. — ¿Y cómo vamos

a despachar en general el proyecto, si no conocemos todos los antecedentes?

El señor **Azócar**. — Se trata de aprobar la idea de legislar sobre la materia, y en esto creo que estamos de acuerdo todos.

Cuando lleguemos al punto relativo al financiamiento podremos discutir largamente este aspecto y se darán amplias explicaciones a Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Como ha llegado la hora en que debe votarse en general el proyecto, no podré usar de la palabra en la discusión general, como había pensado, para referirme al financiamiento del proyecto.

Este financiamiento se ha hecho a base de una discriminación entre nacionales y extranjeros, que me parece inaceptable, porque la estimo inconstitucional e inconveniente para los intereses del país.

Me reservo el derecho de dar las razones de este convencimiento en la discusión particular del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Cerrado el debate en la discusión general.

En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Que se vote.

El señor **Ureta**. — Que se vote.

—Durante la votación.

El señor **Walker**. — Soy partidario del aumento de sueldos a los funcionarios de esta repartición, por las mismas razones por las cuales soy partidario del aumento de sueldos a los empleados de otras reparticiones públicas: veo que estos sueldos no guardan relación con las necesidades y el costo de la vida, ni con los servicios que los funcionarios prestan; pero considero que este proyecto tiene muchas deficiencias, que no han podido ser explicadas en este debate; por lo cual me reservo para formular observaciones en la discusión particular.

Voto que sí.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo noto, en este proyecto, deficiencias respecto al financiamiento, por lo cual oportunamente, enviaré algunas indicaciones a la Mesa. Estimo, por otra parte, que sólo excepcionalmente puede tratarse un

proyecto en que se hacen diferencias entre chilenos y extranjeros: entiendo que solamente en consideración a la situación actual del mundo y a la escasez de dinero para financiar nuevos gastos, puede procederse así. La verdad es que nos encontramos ante una situación de sueldos muy reducidos que, como lo ha dicho el honorable señor Walker, es necesario salvar. La baja de nuestra moneda y el alza consiguiente del costo de la vida hace que los funcionarios a que el proyecto se refiere, estén en situación económica precaria; por eso apruebo la idea de legislar sobre la materia, y mi voto es afirmativo.

El señor **Venegas**. — Por considerar que este proyecto es de absoluta justicia y que con el aumento de sueldos a estos funcionarios se va a llevar tranquilidad a muchos esos hogares humildes, voy a votar que sí.

El señor **Rivera**. — Soy partidario de este proyecto en cuanto se refiere al aumento de sueldos del personal que actualmente presta sus servicios en Investigaciones e Identificación.

Los datos que se han dado sobre el financiamiento del proyecto no me satisfacen en absoluto y tengo el temor de que se haya presentado desfinanciado. En buenas cuentas, no va a dar resultado y, en el hecho, no va a ser sino una ilusión.

Por estas consideraciones, me abstengo de votar.

El señor **Lira Infante**. — Voy a fundar mi abstención.

En realidad, es sensible que este proyecto, cuya justificación, en parte, se refiere al mejoramiento de sueldos de un personal, que nadie discute, haya sido tan mal presentado por el Gobierno. Tanto es así, que ningún señor Senador ha podido explicar cómo se va a financiar el mayor gasto que representa el proyecto, gasto cercano a los 30 millones de pesos.

El proyecto ha estado durante algunos días en la Comisión informante y dos días en conocimiento del Honorable Senado y, hasta este momento, no se puede saber de dónde van a salir esos 30 millones de pesos.

Considero — con perdón de los que han votado favorablemente el proyecto — que

no está en condiciones, ni siquiera de ser tratado por el Honorable Senado.

Por estas razones, me abstengo de votar.

El señor **Ureta**. — Voy a votar en contra de la aprobación general del proyecto por razones de carácter constitucional.

En efecto, el artículo 10 de la Constitución asegura, no concede, sino asegura, a todos los habitantes de la República igualdad ante la ley. Los extranjeros que permanecen en Chile son habitantes de la República, pero ante este proyecto se encuentran en condiciones desiguales a los chilenos.

Esta es la primera razón para oponerme a la aprobación general del proyecto en votación. Por otra parte no puede despacharse ninguna ley que importe gastos que no esté debidamente financiada. Acabamos de oír que este proyecto crea 1,090 plazas que representan un mayor gasto de 29 millones de pesos. Pues bien, para financiar este gasto no se ha dicho, pero se deduce por las observaciones que se han formulado, que se cuenta para financiar dicho gasto con el impuesto a los extranjeros, que considero inconstitucional, y además con la renta que se va a obtener por el carnet de identidad, a razón de 5 pesos por persona. A los que ya han pagado su carnet no puede obligárseles a pagar de nuevo la suma de cinco pesos; luego la mayor entrada que parece se va a obtener con este proyecto, no existirá, porque no se puede cobrar dos veces a un individuo un mismo "carnet".

Por otra parte, tal como estaba redactado el proyecto, antes del informe de la Comisión, esta entrada, que se hace subir a 42.000.000 de pesos, vendría a producirse cada cinco años, y con esta entrada no podría financiarse un gasto de 29.000.000 de pesos al año. Y en el informe de la Comisión se ha modificado todavía este punto, porque en él no se dice, en ninguna parte, como lo decía el antiguo artículo 6.º del proyecto, que los "carnets" de identidad deberán renovarse cada cinco años: esta exigencia, por lo que he visto en el informe, la Comisión la ha suprimido. ¿Los "carnets" van a ser perpetuos o van a durar un día?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Cuatro años.

El señor **Ureta**. — ¿Lo dice el informe de la Comisión?

El señor **Silva Cortés**. — Venía en el proyecto de la Cámara.

El señor **Ureta**. — Me estoy refiriendo al informe de la Comisión del Honorable Senado. El artículo 6.º del proyecto de la Cámara decía que la renovación debía hacerse cada cinco años; modificado el proyecto por la Comisión, se ha suprimido ese plazo.

El señor **Ortega**. — Es una omisión del señor Secretario de la Comisión.

El señor **Ureta**. — ¿Y cómo van a pagar 1,096 empleados con este error?

Por estas consideraciones, voy a votar que no.

El señor **Azócar**. — Se modifica en la discusión particular el error.

El señor **Ureta**. — Apreciado el proyecto en la forma que está, voto que no.

El señor **Azócar**. — Su Señoría sabe que eso es materia de la discusión particular.

El señor **Ureta**. — La Constitución está antes, es fundamental: voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede fundar su voto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sólo en vista de que la aprobación en general de un proyecto significa únicamente la aprobación de la idea de legislar sobre la materia, voy a votar afirmativamente; pero me reservo el derecho de presentar las indicaciones correspondientes en la discusión particular, porque estoy enteramente de acuerdo con los puntos de vista mantenidos por los señores Rivera y Ureta.

Voto que sí.

—Efectuada la votación, resultaron 22 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 2 abstenciones. Un señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.40 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.